Gmail

EL Agrado (Huila) Secretaria de educación, cultura y turismo <secretariaeducacion@elagrado-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

EL Agrado (Huila) Secretaria de educación, cultura y turismo <secretariaeducacion@elagrado-huila.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 9:14
Para: Corporacionculturaltupinamba@gmail.com, Funcarin@gmail.com, contratacionfomculturahuila@gmail.com

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar la cotización de ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, CAPÍTULO 1.

Atentamente,

ÁLVARO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Municipio de Agrado (Huila)
horario de atención: de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm
contacto: 3145588041 - 3108029334

COTIZACION.xlsx
20K

Neiva, 18 de Junio de 2026

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO (HUILA)
RECIBIDO
FECHA 18 junio 2026
HORA 9:10 am
FIRMA

Señores
ALCALDIA EL AGRADO
El Agrado

Cordial Saludo:

Nos permitimos presentar propuesta para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026".

Presentamos presupuesto detallado:

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAMPEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA					
1	**1.1**	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE AGRUPACIÓN MUSICAL VALLENATA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO:** SE REQUIERE PARA PRESENTACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, RECONOCIDA POR REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DEL VALLENATO MEDIANTE LA FUSIÓN DE SONIDOS CONTEMPORÁNEOS, PUESTA EN ESCENA DE ALTO IMPACTO Y UNA IDENTIDAD MUSICAL INNOVADORA ORIENTADA AL PÚBLICO JOVEN Y FAMILIAR, EL GRUPO DEBE SER UNA AGRUPACIÓN DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO POR LO TANTO DEBERÁ SER UNA AGRUPACIÓN QUE PUEDA ACREDITAR MÍNIMO TRES (3) NOMINACIONES A LOS LATÍN GRAMMY EDWARDS EN LA CATEGORÍA, VALLENATO/CUMBIA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN ESCENARIOS INTERNACIONALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIÑA DEL MAR, GANADORES DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS MUSICALES NACIONALES, ENTRE ELLOS PREMIOS LUNA, UPAR AWARDS, PREMIO MI GENTE TV Y CONGO DE ORO DEL CARNAVAL DE	GRUPO	1	$ 82.000.000	$ 82.000.000

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
		BARRANQUILLA, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES POR SU APORTE A LA CULTURA Y MÚSICA COLOMBIANA, COMO LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES CULTURALES, CARNAVALES, CONCIERTOS MASIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y ESCENARIOS INTERNACIONALES, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR DENTRO DE SU CONJUNTO VOCALISTAS PRINCIPALES, ACORDEONERO LÍDER, DIRECTOR MUSICAL, PERCUSIONISTA LÍDER, MÚSICOS DE APOYO EN: BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA, TECLADOS, PERCUSIÓN MENOR, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, CORISTAS Y APOYO VOCAL. LA PROPUESTA ARTÍSTICA DEBERÁ INCLUIR EL BACKLINE COMPLETO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN, COMO TAMBIEN DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NO DEBERÁ SER INFERIOR A UNA (1) HORA CON TREINTA (30) MINUTOS, Y ESTA DEBERÁ SER SUMINISTRADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO A LAS 11:00 P.M EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES*				
	1.2	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EVENTO CULTURAL Y ESPECTÁCULO MASIVO:** SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO; LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRECE (13) MÚSICOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL ARTÍSTICO, CON RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) CANTANTES PRINCIPALES, DOS (2) TROMPETISTAS, UN (1) SAXOFÓN ALTO, UN (1) SAXOFÓN TENOR, UN (1) PIANISTA, UN (1) BAJISTA ELÉCTRICO, UN (1) EJECUTANTE DE TAMBORA, UN (1) PERCUSIONISTA EN CONGAS Y UN (1) TIMBALERO, LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	GRUPO	1	$ 13.500.000	$ 13.500.000

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
		DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 10:00 P.M., CONTEMPLANDO DOS (2) SALIDAS MUSICALES EN VIVO DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS CADA UNA, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO CONTINUO, DINÁMICO Y DE ALTA CALIDAD ARTÍSTICA PARA EL PÚBLICO ASISTENTE, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO, INCLUYENDO TRANSPORTE, LOGÍSTICA, BACKLINE, DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN; EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ EL SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS ESPECIALES Y ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO DE ÓPTIMA CALIDAD Y ALTO IMPACTO PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES)*				
	1.3	**ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO EN EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** GARANTIZAR EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS, COMPUESTO POR UNA (1) PANTALLA PRINCIPAL TIPO LED DE CINCO METROS (5 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO, DOS (2) PANTALLAS LATERALES TIPO LAGRIMAL DE UN METRO POR CINCUENTA CENTÍMETROS (1 M X 0,50 M), CON TECNOLOGÍA PITCH 3.9 PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA RESOLUCIÓN Y ÓPTIMA VISUALIZACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y ESCENARIOS ABIERTOS; EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE ELEVACIÓN PROFESIONAL TIPO YINAS MEGARA 300, VIDEO PROCESADOR VX600, SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS,	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
		COMPUTADOR TIPO PC PARA REPRODUCCIÓN Y CONTROL AUDIOVISUAL, OPERADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE Y DESMONTE DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS. DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LISTA PARA OPERAR A PARTIR DE LAS 6 DE LA TARDE DEL 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 30 A LAS 4:00 P.M DEL 2026				
	1.4	**GARATIZAR LA ENTREGA DE PASARELA METÁLICA DESMONTABLE: Dotación de Infraestructuras culturales** EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA METÁLICA DESMONTABLE DESTINADA A INTEGRARSE A LA TARIMA DESMONTABLE EXISTENTE DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD AQUÍ DESCRITAS. DESCRIPCIÓN GENERAL: LA PASARELA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL: 6,00 METROS. ANCHO TOTAL: 2,20 METROS. **ALTURA GRADUABLE**: DESDE 1,50 METROS HASTA 1,65 METROS. LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA FÁCIL ARMADO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. **CONFIGURACIÓN MODULAR:** LA PASARELA ESTARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MÓDULOS INDEPENDIENTES, CADA MÓDULO TENDRÁ DIMENSIONES DE 2,00 METROS DE LARGO X 2,20 METROS DE ANCHO, LOS MÓDULOS DEBERÁN PERMITIR ACOPLE FIRME Y SEGURO ENTRE SÍ MEDIANTE SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DESMONTABLE. **ESTRUCTURA METÁLICA:**DEBERÁ FABRICARSE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ALTA RESISTENCIA ASÍ: TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2 PULGADAS PARA ESTRUCTURA PRINCIPAL; TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/4 PULGADAS PARA REFUERZOS SECUNDARIOS Y DIAGONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR SOLDADURA CONTINUA,		1	$ 8.450.000	$ 8.450.000

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
		ACABADOS UNIFORMES, PULIDO DE UNIONES, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, EXCELENTE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. **SISTEMA DE NIVELACIÓN:**LA PASARELA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA GRADUABLE DE ALTURA ENTRE 1,50 M Y 1,65 M, MEDIANTE PATAS TELESCÓPICAS O NIVELADORES MECÁNICOS, SISTEMA DE BLOQUEO TIPO PASADOR O ANCLAJE METÁLICO, BASE DE APOYO RESISTENTE Y ESTABLE, EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE AJUSTE. **SISTEMA DE REFUERZO ESTRUCTURAL:** LAS UNIONES ENTRE PATAS, LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DEBERÁN FABRICARSE TIPO CERCHA ESTRUCTURAL, INCLUYENDO DOS DIAGONALES DE REFUERZO POR MÓDULO. CONFIGURACIÓN EN "X" O DIAGONALES CONVERGENTES AL CENTRO. REFUERZO CENTRAL ADICIONAL EN FORMA DE CRUZ O "T".EL OBJETIVO DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ INCREMENTAR RIGIDEZ ESTRUCTURAL, DISMINUIR VIBRACIONES, EVITAR MOVIMIENTOS LATERALES, MEJORAR ESTABILIDAD GENERAL DE LA PASARELA. **PISO DE LA PASARELA:**CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR: DOS (2) ESTIBAS DE MADERA TIPO INDUSTRIAL EN TOTAL SEIS (6) ESTIBAS, LAS ESTIBAS DEBERÁN INSTALARSE MEDIANTE SISTEMA DE ENCAJE Y ASEGURAMIENTO METÁLICO QUE IMPIDA DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES, LEVANTAMIENTOS ACCIDENTALES, MOVIMIENTO DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL. **SISTEMA DE FIJACIÓN DE ESTIBAS:**EL SISTEMA DE FIJACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO ÁNGULOS METÁLICOS TIPO "L". PLATINAS DE CONFINAMIENTO. SISTEMA REMOVIBLE DE BLOQUEO MEDIANTE PASADORES METÁLICOS O PINES DE SEGURIDAD. CAPACIDAD Y SEGURIDAD: LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA SOPORTAR TRÁNSITO PEATONAL Y USO EN EVENTOS CULTURALES, GARANTIZANDO: ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA, SEGURIDAD OPERACIONAL **ALCANCE DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR, FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ENSAMBLE COMPLETO, PRUEBAS DE				

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
		ESTABILIDAD Y NIVELACIÓN, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO. **ENTREGA:** LA ESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGARSE: TOTALMENTE TERMINADA. NIVELADA, FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
	1.5	**ALFOMBRA:** GARANTIZAR LA ALFOMBRA TIPO TAPETE PARA TARIMA Y PASARELA, MATERIAL DE FABRICACIÓN: POLIÉSTER Y/O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR: ROJO INTENSO UNIFORME, TIPO DE ACABADO: SUPERFICIE TEXTURIZADA TIPO ALFOMBRA PARA EVENTOS, ESPESOR MÍNIMO: ENTRE 4 MM Y 5 MM. PESO APROXIMADO:300 G/M² A 450 G/M². ÁREA TOTAL REQUERIDA: 90,8 M². PROPIEDADES DEL MATERIAL: ANTIDESLIZANTE. FLEXIBLE Y ENROLLABLE. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL MODERADO. APTA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CUBIERTO. APLICACIONES: TARIMAS. PASILLOS PROTOCOLARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA: MATERIAL NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LIBRE DE MANCHAS, CORTES, DEFORMACIONES O DEFECTOS DE FÁBRICA. COLOR HOMOGÉNEO EN TODOS LOS ROLLOS SUMINISTRADOS. INCLUYE: TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M²). CANTIDAD: 90,8 M². EL SUMINISTRO DE LA ALFOMBRA SE DEBERA HACER EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE PIEZAS COMPLETAS UNA DE 6,50 METROS X 2,20, OTRA SECCIÓN DE 4,50 METROS X 9 METROS, Y OTRA SECCIÓN DE 4,00 METROS X 9 METROS.	m2	90,8	$ 60.000	$ 5.448.000
	1.6	**LOGISTICA:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOCE (12) PERSONAS POR CADA DÍA DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PLENAMENTE IDENTIFICADAS COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, PARA APOYO OPERATIVO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN CIERRES VIALES, PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN, CONTROL PERIMETRAL DE TARIMA, ÁREAS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO Y DEMÁS ESPACIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LAS JORNADAS CULTURALES DE LOS DÍAS	GRUPOS	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
		28 Y 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 6:00 P.M. A 4:30 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE; INCLUYE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, REPORTE INMEDIATO DE NOVEDADES, SITUACIONES DE RIESGO, ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CUALQUIER HECHO QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR. VALOR GLOBAL POR DÍA DE CADA GRUPO DE 12 PERSONAS.				
	1.7	**TELONEROS – APERTURA ARTÍSTICA DE EVENTO MUSICAL**, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN (1) GRUPO MUSICAL DE TELONEROS, ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DEL EVENTO PRINCIPAL DURANTE EL CONCIERTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA. EL DIA 29 DE JUNIO EN LA NOCHE, EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR TRES (3) MÚSICOS EN ESCENA, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, ENCARGADOS DE REALIZAR LA ANTESALA MUSICAL DE LOS ARTISTAS PRINCIPALES, GENERANDO AMBIENTE, ANIMACIÓN Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO ASISTENTE. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO, CON REPERTORIO MUSICAL ACORDE AL TIPO DE EVENTO CULTURAL Y FESTIVO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUESTA EN ESCENA Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA ARTÍSTICA NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO, INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS, ENSAYOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, EL GRUPO DEBE INCLUIR MÍNIMO UN VOCALISTA, BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA.	DIA	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000
VALOR PARCIAL						**$ 121.498.000**
ADMINISTRACIÓN					7,5%	$ 9.112.350
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR					2%	$ 2.429.960
ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN					1%	$ 1.214.980
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					4%	$ 4.859.920
RETEICA 5X1000					0,005	$ 607.490
VALOR TOTAL						**$ 139.722.700**

Valor de la propuesta: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($139.722.700).

Atentamente,

Mayerly Carvajal Vargas

MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Representante Legal
FOMCULTURA
FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

Proyectó: Ma.Consuelo Alvarez – FMC

Gmail

EL Agrado (Huila) Secretaria de educación, cultura y turismo <secretariaeducacion@elagrado-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

EL Agrado (Huila) Secretaria de educación, cultura y turismo <secretariaeducacion@elagrado-huila.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 9:14
Para: Corporacionculturaltupinamba@gmail.com, Funcarin@gmail.com, contratacionfomculturahuila@gmail.com

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar la cotización de ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, CAPÍTULO 1.

Atentamente,

ÁLVARO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Municipio de Agrado (Huila)
horario de atención: de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm
contacto: 3145588041 - 3108029334

COTIZACION.xlsx
20K

CORPORACION CULTURAL TUPINAMBA

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO (HUILA)
RECIBIDO
FECHA 18 junio 2026
HORA 11:35 am
FIRMA

Neiva, 16 DE JUNIO DE 2026

SEÑORES
ALCALDIA EL AGRADO

Cordial Saludo:

Me permito presentar propuesta para realizar el proyecto cuyo objeto es "BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026"

Se presenta presupuesto detallado:

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAMPEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA					
1	**1.1**	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE AGRUPACIÓN MUSICAL VALLENATA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO:** SE REQUIERE PARA PRESENTACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, RECONOCIDA POR REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DEL VALLENATO MEDIANTE LA FUSIÓN DE SONIDOS CONTEMPORÁNEOS, PUESTA EN ESCENA DE ALTO IMPACTO Y UNA IDENTIDAD MUSICAL INNOVADORA ORIENTADA AL PÚBLICO JOVEN Y FAMILIAR, EL GRUPO DEBE SER UNA AGRUPACIÓN DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO POR LO TANTO DEBERÁ SER UNA AGRUPACIÓN QUE PUEDA ACREDITAR MÍNIMO TRES (3) NOMINACIONES A LOS LATÍN GRAMMY EDWARDS EN LA CATEGORÍA, VALLENATO/CUMBIA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN ESCENARIOS INTERNACIONALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIÑA DEL MAR, GANADORES DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS MUSICALES NACIONALES, ENTRE ELLOS PREMIOS LUNA, UPAR AWARDS, PREMIO MI GENTE TV Y CONGO DE ORO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES POR SU APORTE A LA CULTURA Y MÚSICA COLOMBIANA, COMO LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES CULTURALES, CARNAVALES,	GRUPO	1	$ 82.000.000	$ 82.000.000

		CONCIERTOS MASIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y ESCENARIOS INTERNACIONALES, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR DENTRO DE SU CONJUNTO VOCALISTAS PRINCIPALES, ACORDEONERO LÍDER, DIRECTOR MUSICAL, PERCUSIONISTA LÍDER, MÚSICOS DE APOYO EN: BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA, TECLADOS, PERCUSIÓN MENOR, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, CORISTAS Y APOYO VOCAL. LA PROPUESTA ARTÍSTICA DEBERÁ INCLUIR EL BACKLINE COMPLETO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN, COMO TAMBIEN DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NO DEBERÁ SER INFERIOR A UNA (1) HORA CON TREINTA (30) MINUTOS, Y ESTA DEBERÁ SER SUMINISTRADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO A LAS 11:00 P.M EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES*				
	1.2	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EVENTO CULTURAL Y ESPECTÁCULO MASIVO:** SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO; LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRECE (13) MÚSICOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL ARTÍSTICO, CON RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) CANTANTES PRINCIPALES, DOS (2) TROMPETISTAS, UN (1) SAXOFÓN ALTO, UN (1) SAXOFÓN TENOR, UN (1) PIANISTA, UN (1) BAJISTA ELÉCTRICO, UN (1) EJECUTANTE DE TAMBORA, UN (1) PERCUSIONISTA EN CONGAS Y UN (1) TIMBALERO, LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 10:00 P.M., CONTEMPLANDO DOS (2) SALIDAS MUSICALES EN VIVO DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS CADA UNA, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO CONTINUO, DINÁMICO Y DE ALTA CALIDAD ARTÍSTICA PARA EL PÚBLICO ASISTENTE, LA	GRUPO	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000

		AGRUPACIÓN DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO, INCLUYENDO TRANSPORTE, LOGÍSTICA, BACKLINE, DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN; EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ EL SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS ESPECIALES Y ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO DE ÓPTIMA CALIDAD Y ALTO IMPACTO PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES)*				
	1.3	**ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO EN EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** GARANTIZAR EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS, COMPUESTO POR UNA (1) PANTALLA PRINCIPAL TIPO LED DE CINCO METROS (5 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO, DOS (2) PANTALLAS LATERALES TIPO LAGRIMAL DE UN METRO POR CINCUENTA CENTÍMETROS (1 M X 0,50 M), CON TECNOLOGÍA PITCH 3.9 PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA RESOLUCIÓN Y ÓPTIMA VISUALIZACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y ESCENARIOS ABIERTOS; EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE ELEVACIÓN PROFESIONAL TIPO YINAS MEGARA 300, VIDEO PROCESADOR VX600, SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, COMPUTADOR TIPO PC PARA REPRODUCCIÓN Y CONTROL AUDIOVISUAL, OPERADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE Y DESMONTE DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS. DEBERÁ	GLOBAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000

		ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LISTA PARA OPERAR A PARTIR DE LAS 6 DE LA TARDE DEL 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 30 A LAS 4:00 P.M DEL 2026				
	1.4	**GARATIZAR LA ENTREGA DE PASARELA METÁLICA DESMONTABLE: Dotación de Infraestructuras culturales** EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA METÁLICA DESMONTABLE DESTINADA A INTEGRARSE A LA TARIMA DESMONTABLE EXISTENTE DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD AQUÍ DESCRITAS. DESCRIPCIÓN GENERAL: LA PASARELA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL: 6,00 METROS. ANCHO TOTAL: 2,20 METROS. **ALTURA GRADUABLE**: DESDE 1,50 METROS HASTA 1,65 METROS. LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA FÁCIL ARMADO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. **CONFIGURACIÓN MODULAR:** LA PASARELA ESTARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MÓDULOS INDEPENDIENTES, CADA MÓDULO TENDRÁ DIMENSIONES DE 2,00 METROS DE LARGO X 2,20 METROS DE ANCHO, LOS MÓDULOS DEBERÁN PERMITIR ACOPLE FIRME Y SEGURO ENTRE SÍ MEDIANTE SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DESMONTABLE. **ESTRUCTURA METÁLICA:**DEBERÁ FABRICARSE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ALTA RESISTENCIA ASÍ: TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2 PULGADAS PARA ESTRUCTURA PRINCIPAL; TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/4 PULGADAS PARA REFUERZOS SECUNDARIOS Y DIAGONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR SOLDADURA CONTINUA, ACABADOS UNIFORMES, PULIDO DE UNIONES, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, EXCELENTE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. **SISTEMA DE NIVELACIÓN:**LA PASARELA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA GRADUABLE DE ALTURA ENTRE 1,50 M Y 1,65 M, MEDIANTE PATAS TELESCÓPICAS O NIVELADORES MECÁNICOS, SISTEMA DE BLOQUEO TIPO PASADOR O ANCLAJE METÁLICO, BASE DE APOYO RESISTENTE Y ESTABLE, EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE AJUSTE.		1	$ 9.000.000	$ 9.000.000

		SISTEMA DE REFUERZO ESTRUCTURAL: LAS UNIONES ENTRE PATAS, LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DEBERÁN FABRICARSE TIPO CERCHA ESTRUCTURAL, INCLUYENDO DOS DIAGONALES DE REFUERZO POR MÓDULO. CONFIGURACIÓN EN "X" O DIAGONALES CONVERGENTES AL CENTRO. REFUERZO CENTRAL ADICIONAL EN FORMA DE CRUZ O "T".EL OBJETIVO DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ INCREMENTAR RIGIDEZ ESTRUCTURAL, DISMINUIR VIBRACIONES, EVITAR MOVIMIENTOS LATERALES, MEJORAR ESTABILIDAD GENERAL DE LA PASARELA. **PISO DE LA PASARELA:**CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR: DOS (2) ESTIBAS DE MADERA TIPO INDUSTRIAL EN TOTAL SEIS (6) ESTIBAS, LAS ESTIBAS DEBERÁN INSTALARSE MEDIANTE SISTEMA DE ENCAJE Y ASEGURAMIENTO METÁLICO QUE IMPIDA DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES, LEVANTAMIENTOS ACCIDENTALES, MOVIMIENTO DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL. **SISTEMA DE FIJACIÓN DE ESTIBAS:**EL SISTEMA DE FIJACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO ÁNGULOS METÁLICOS TIPO "L". PLATINAS DE CONFINAMIENTO. SISTEMA REMOVIBLE DE BLOQUEO MEDIANTE PASADORES METÁLICOS O PINES DE SEGURIDAD. CAPACIDAD Y SEGURIDAD: LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA SOPORTAR TRÁNSITO PEATONAL Y USO EN EVENTOS CULTURALES, GARANTIZANDO: ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA, SEGURIDAD OPERACIONAL **ALCANCE DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR, FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ENSAMBLE COMPLETO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y NIVELACIÓN, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO. **ENTREGA:** LA ESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGARSE: TOTALMENTE TERMINADA. NIVELADA. FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
	1.5	**ALFOMBRA:** GARANTIZAR LA ALFOMBRA TIPO TAPETE PARA TARIMA Y PASARELA, MATERIAL DE FABRICACIÓN: POLIÉSTER Y/O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR: ROJO INTENSO UNIFORME, TIPO DE ACABADO: SUPERFICIE TEXTURIZADA TIPO ALFOMBRA PARA EVENTOS, ESPESOR MÍNIMO: ENTRE 4 MM Y 5 MM. PESO	m2	90,8	$ 63.500	$ 5.765.800

		APROXIMADO:300 G/M² A 450 G/M². ÁREA TOTAL REQUERIDA: 90,8 M². PROPIEDADES DEL MATERIAL: ANTIDESLIZANTE. FLEXIBLE Y ENROLLABLE. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL MODERADO. APTA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CUBIERTO. APLICACIONES: TARIMAS. PASILLOS PROTOCOLARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA: MATERIAL NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LIBRE DE MANCHAS, CORTES, DEFORMACIONES O DEFECTOS DE FÁBRICA. COLOR HOMOGÉNEO EN TODOS LOS ROLLOS SUMINISTRADOS. INCLUYE: TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M²). CANTIDAD: 90,8 M². EL SUMINISTRO DE LA ALFOMBRA SE DEBERA HACER EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE PIEZAS COMPLETAS UNA DE 6,50 METROS X 2,20, OTRA SECCIÓN DE 4,50 METROS X 9 METROS, Y OTRA SECCIÓN DE 4,00 METROS X 9 METROS.				
	1.6	**LOGISTICA:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOCE (12) PERSONAS POR CADA DÍA DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PLENAMENTE IDENTIFICADAS COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, PARA APOYO OPERATIVO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN CIERRES VIALES, PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN, CONTROL PERIMETRAL DE TARIMA, ÁREAS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO Y DEMÁS ESPACIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LAS JORNADAS CULTURALES DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 6:00 P.M. A 4:30 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE; INCLUYE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, REPORTE INMEDIATO DE NOVEDADES, SITUACIONES DE RIESGO, ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CUALQUIER HECHO QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR. VALOR GLOBAL POR DÍA DE CADA GRUPO DE 12 PERSONAS.	GRUPOS	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
	1.7	**TELONEROS – APERTURA ARTÍSTICA DE EVENTO MUSICAL**, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN (1) GRUPO	DIA	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000

CORPORACION CULTURAL TUPINAMBA

		MUSICAL DE TELONEROS, ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DEL EVENTO PRINCIPAL DURANTE EL CONCIERTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA. EL DIA 29 DE JUNIO EN LA NOCHE, EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR TRES (3) MÚSICOS EN ESCENA, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, ENCARGADOS DE REALIZAR LA ANTESALA MUSICAL DE LOS ARTISTAS PRINCIPALES, GENERANDO AMBIENTE, ANIMACIÓN Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO ASISTENTE. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO, CON REPERTORIO MUSICAL ACORDE AL TIPO DE EVENTO CULTURAL Y FESTIVO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUESTA EN ESCENA Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA ARTÍSTICA NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO, INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS, ENSAYOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, EL GRUPO DEBE INCLUIR MÍNIMO UN VOCALISTA, BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA.				
VALOR PARCIAL						**$ 124.065.800**
ADMINISTRACIÓN					7,5%	$ 9.304.935
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR					2%	$ 2.481.316
ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN					1%	$ 1.240.658
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					4%	$ 4.962.632
RETEICA 5X1000					0,005	$ 620.329
VALOR TOTAL						**$ 142.675.670**

VALOR TOTAL _ CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETEBTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETEBTA PESOS MCTE ($142.675.670)

Atentamente

CORPORACION CULTURAL TUPINAMBA
R.L. JESSICA LORENA LARA BARRIOS

Gmail

EL Agrado (Huila) Secretaria de educación, cultura y turismo <secretariaeducacion@elagrado-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

EL Agrado (Huila) Secretaria de educación, cultura y turismo <secretariaeducacion@elagrado-huila.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 9:14
Para: Corporacionculturaltupinamba@gmail.com, Funcarin@gmail.com, contratacionfomculturahuila@gmail.com

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar la cotización de ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, CAPÍTULO 1.

Atentamente,

ÁLVARO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal
Municipio de Agrado (Huila)
horario de atención: de lunes a viernes de 7:30am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm
contacto: 3145588041 - 3108029334

COTIZACION.xlsx
20K

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO (HUILA)
RECIBIDO
FECHA 10 junio 2026
HORA 3:10 pm
FIRMA

Neiva, JUNIO DE 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Álvaro Álvarez González
Secretario

Cordial saludo

Por medio de la presente, remito propuesta para llevar a cabo el proyecto cuyo objeto es ""BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026".

Estamos prestos a prestar nuestros servicios en las actividades que a continuación se relacionan:

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAMPEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA					
1	**1.1**	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE AGRUPACIÓN MUSICAL VALLENATA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO:** SE REQUIERE PARA PRESENTACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, RECONOCIDA POR REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DEL VALLENATO MEDIANTE LA FUSIÓN DE SONIDOS CONTEMPORÁNEOS, PUESTA EN ESCENA DE ALTO IMPACTO Y UNA IDENTIDAD MUSICAL INNOVADORA ORIENTADA AL PÚBLICO JOVEN Y FAMILIAR, EL GRUPO DEBE SER UNA AGRUPACIÓN DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO	GRUPO	1	$ 82.000.000	$ 82.000.000

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		PÚBLICO DE ALTO IMPACTO POR LO TANTO DEBERÁ SER UNA AGRUPACIÓN QUE PUEDA ACREDITAR MÍNIMO TRES (3) NOMINACIONES A LOS LATÍN GRAMMY EDWARDS EN LA CATEGORÍA, VALLENATO/CUMBIA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN ESCENARIOS INTERNACIONALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIÑA DEL MAR, GANADORES DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS MUSICALES NACIONALES, ENTRE ELLOS PREMIOS LUNA, UPAR AWARDS, PREMIO MI GENTE TV Y CONGO DE ORO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES POR SU APORTE A LA CULTURA Y MÚSICA COLOMBIANA, COMO LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES CULTURALES, CARNAVALES, CONCIERTOS MASIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y ESCENARIOS INTERNACIONALES, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR DENTRO DE SU CONJUNTO VOCALISTAS PRINCIPALES, ACORDEONERO LÍDER, DIRECTOR MUSICAL, PERCUSIONISTA LÍDER, MÚSICOS DE APOYO EN: BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA, TECLADOS, PERCUSIÓN MENOR, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, CORISTAS Y APOYO VOCAL. LA PROPUESTA ARTÍSTICA DEBERÁ INCLUIR EL BACKLINE COMPLETO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN, COMO TAMBIEN DEBERA ASUMIR LOS GASTOS				

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		CORRESPONDIENTES A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NO DEBERÁ SER INFERIOR A UNA (1) HORA CON TREINTA (30) MINUTOS, Y ESTA DEBERÁ SER SUMINISTRADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO A LAS 11:00 P.M EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES*				
	1.2	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EVENTO CULTURAL Y ESPECTÁCULO MASIVO:** SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO; LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRECE (13) MÚSICOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL ARTÍSTICO, CON RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) CANTANTES PRINCIPALES, DOS (2) TROMPETISTAS, UN (1) SAXOFÓN ALTO, UN (1) SAXOFÓN TENOR, UN (1) PIANISTA, UN (1) BAJISTA ELÉCTRICO, UN (1) EJECUTANTE DE TAMBORA, UN (1) PERCUSIONISTA EN CONGAS Y UN (1) TIMBALERO, LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO, A	GRUPO	1	$ 15.500.000	$ 15.500.000

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		PARTIR DE LAS 10:00 P.M., CONTEMPLANDO DOS (2) SALIDAS MUSICALES EN VIVO DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS CADA UNA, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO CONTINUO, DINÁMICO Y DE ALTA CALIDAD ARTÍSTICA PARA EL PÚBLICO ASISTENTE, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO, INCLUYENDO TRANSPORTE, LOGÍSTICA, BACKLINE, DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN; EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ EL SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS ESPECIALES Y ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO DE ÓPTIMA CALIDAD Y ALTO IMPACTO PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES)*				
	1.3	**ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO EN EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** GARANTIZAR EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO DE LAS	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS, COMPUESTO POR UNA (1) PANTALLA PRINCIPAL TIPO LED DE CINCO METROS (5 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO, DOS (2) PANTALLAS LATERALES TIPO LAGRIMAL DE UN METRO POR CINCUENTA CENTÍMETROS (1 M X 0,50 M), CON TECNOLOGÍA PITCH 3.9 PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA RESOLUCIÓN Y ÓPTIMA VISUALIZACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y ESCENARIOS ABIERTOS; EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE ELEVACIÓN PROFESIONAL TIPO YINAS MEGARA 300, VIDEO PROCESADOR VX600, SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, COMPUTADOR TIPO PC PARA REPRODUCCIÓN Y CONTROL AUDIOVISUAL, OPERADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE Y DESMONTE DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS. DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LISTA PARA OPERAR A PARTIR DE LAS 6 DE LA TARDE DEL 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 30 A LAS 4:00 P.M DEL 2026				
	1.4	**GARATIZAR LA ENTREGA DE PASARELA METÁLICA DESMONTABLE: Dotación de Infraestructuras culturales** EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO,		1	$ 8.200.000	$ 8.200.000

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA METÁLICA DESMONTABLE DESTINADA A INTEGRARSE A LA TARIMA DESMONTABLE EXISTENTE DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD AQUÍ DESCRITAS. DESCRIPCIÓN GENERAL: LA PASARELA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL: 6,00 METROS. ANCHO TOTAL: 2,20 METROS. **ALTURA GRADUABLE**: DESDE 1,50 METROS HASTA 1,65 METROS. LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA FÁCIL ARMADO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. **CONFIGURACIÓN MODULAR:** LA PASARELA ESTARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MÓDULOS INDEPENDIENTES, CADA MÓDULO TENDRÁ DIMENSIONES DE 2,00 METROS DE LARGO X 2,20 METROS DE ANCHO, LOS MÓDULOS DEBERÁN PERMITIR ACOPLE FIRME Y SEGURO ENTRE SÍ MEDIANTE SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DESMONTABLE. **ESTRUCTURA METÁLICA:**DEBERÁ FABRICARSE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ALTA RESISTENCIA ASÍ: TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2 PULGADAS PARA ESTRUCTURA PRINCIPAL; TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/4 PULGADAS PARA REFUERZOS SECUNDARIOS Y DIAGONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR SOLDADURA CONTINUA, ACABADOS UNIFORMES, PULIDO				

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		DE UNIONES, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, EXCELENTE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. **SISTEMA DE NIVELACIÓN:**LA PASARELA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA GRADUABLE DE ALTURA ENTRE 1,50 M Y 1,65 M, MEDIANTE PATAS TELESCÓPICAS O NIVELADORES MECÁNICOS, SISTEMA DE BLOQUEO TIPO PASADOR O ANCLAJE METÁLICO, BASE DE APOYO RESISTENTE Y ESTABLE, EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE AJUSTE. **SISTEMA DE REFUERZO ESTRUCTURAL:** LAS UNIONES ENTRE PATAS, LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DEBERÁN FABRICARSE TIPO CERCHA ESTRUCTURAL, INCLUYENDO DOS DIAGONALES DE REFUERZO POR MÓDULO. CONFIGURACIÓN EN "X" O DIAGONALES CONVERGENTES AL CENTRO. REFUERZO CENTRAL ADICIONAL EN FORMA DE CRUZ O "T".EL OBJETIVO DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ INCREMENTAR RIGIDEZ ESTRUCTURAL, DISMINUIR VIBRACIONES, EVITAR MOVIMIENTOS LATERALES, MEJORAR ESTABILIDAD GENERAL DE LA PASARELA. **PISO DE LA PASARELA:**CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR: DOS (2) ESTIBAS DE MADERA TIPO INDUSTRIAL EN TOTAL SEIS (6) ESTIBAS, LAS ESTIBAS DEBERÁN INSTALARSE MEDIANTE SISTEMA DE ENCAJE Y ASEGURAMIENTO METÁLICO QUE IMPIDA DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES, LEVANTAMIENTOS ACCIDENTALES, MOVIMIENTO DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL.				

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		SISTEMA DE FIJACIÓN DE ESTIBAS:EL SISTEMA DE FIJACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO ÁNGULOS METÁLICOS TIPO "L". PLATINAS DE CONFINAMIENTO. SISTEMA REMOVIBLE DE BLOQUEO MEDIANTE PASADORES METÁLICOS O PINES DE SEGURIDAD. CAPACIDAD Y SEGURIDAD: LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA SOPORTAR TRÁNSITO PEATONAL Y USO EN EVENTOS CULTURALES, GARANTIZANDO: ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA, SEGURIDAD OPERACIONAL **ALCANCE DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR, FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ENSAMBLE COMPLETO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y NIVELACIÓN, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO. **ENTREGA:** LA ESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGARSE: TOTALMENTE TERMINADA. NIVELADA. FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
	1.5	**ALFOMBRA:** GARANTIZAR LA ALFOMBRA TIPO TAPETE PARA TARIMA Y PASARELA, MATERIAL DE FABRICACIÓN: POLIÉSTER Y/O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR: ROJO INTENSO UNIFORME, TIPO DE ACABADO: SUPERFICIE TEXTURIZADA TIPO ALFOMBRA PARA EVENTOS, ESPESOR MÍNIMO: ENTRE 4 MM Y 5 MM. PESO APROXIMADO:300 G/M^2 A 450 G/M^2. ÁREA TOTAL REQUERIDA: 90,8 M^2.	m2	90,8	$ 61.600	$ 5.593.280

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		PROPIEDADES DEL MATERIAL: ANTIDESLIZANTE. FLEXIBLE Y ENROLLABLE. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL MODERADO. APTA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CUBIERTO. APLICACIONES: TARIMAS. PASILLOS PROTOCOLARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA: MATERIAL NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LIBRE DE MANCHAS, CORTES, DEFORMACIONES O DEFECTOS DE FÁBRICA. COLOR HOMOGÉNEO EN TODOS LOS ROLLOS SUMINISTRADOS. INCLUYE: TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M^2). CANTIDAD: 90,8 M^2. EL SUMINISTRO DE LA ALFOMBRA SE DEBERA HACER EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE PIEZAS COMPLETAS UNA DE 6,50 METROS X 2,20, OTRA SECCIÓN DE 4,50 METROS X 9 METROS, Y OTRA SECCIÓN DE 4,00 METROS X 9 METROS.				
	1.6	**LOGISTICA:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOCE (12) PERSONAS POR CADA DÍA DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PLENAMENTE IDENTIFICADAS COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, PARA APOYO OPERATIVO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN CIERRES VIALES, PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN, CONTROL PERIMETRAL DE TARIMA, ÁREAS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO Y DEMÁS ESPACIOS DEFINIDOS	GRUPOS	2	$ 2.600.000	$ 5.200.000

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LAS JORNADAS CULTURALES DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 6:00 P.M. A 4:30 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE; INCLUYE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, REPORTE INMEDIATO DE NOVEDADES, SITUACIONES DE RIESGO, ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CUALQUIER HECHO QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR. VALOR GLOBAL POR DÍA DE CADA GRUPO DE 12 PERSONAS.				
	1.7	**TELONEROS – APERTURA ARTÍSTICA DE EVENTO MUSICAL**, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN (1) GRUPO MUSICAL DE TELONEROS, ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DEL EVENTO PRINCIPAL DURANTE EL CONCIERTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA. EL DIA 29 DE JUNIO EN LA NOCHE, EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR TRES (3) MÚSICOS EN ESCENA, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, ENCARGADOS DE REALIZAR LA ANTESALA MUSICAL DE LOS ARTISTAS PRINCIPALES, GENERANDO AMBIENTE, ANIMACIÓN Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO ASISTENTE. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN	DIA	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000

FUCAI
Fundación Construimos Arte e Ingeniería

NIT. 901.082.312-2

		ARTÍSTICA EN VIVO, CON REPERTORIO MUSICAL ACORDE AL TIPO DE EVENTO CULTURAL Y FESTIVO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUESTA EN ESCENA Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA ARTÍSTICA NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO, INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS, ENSAYOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, EL GRUPO DEBE INCLUIR MÍNIMO UN VOCALISTA, BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA.				
VALOR PARCIAL						**$ 124.793.280**
ADMINISTRACIÓN					7,5%	$ 9.359.496
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR					2%	$ 2.495.866
ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN					1%	$ 1.247.933
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					4%	$ 4.991.731
RETEICA 5X1000					0,005	$ 623.966
VALOR TOTAL						**$ 143.512.272**

Atentamente;

ADRIANA MARIA ARTUNDUAGA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR 3107525642

Modificación: 2026/01/09 10:19:09
-
Creación: 2026/01/09 10:19:09

PROYECTOS DE INVERSIÓN . 2026

Fecha de expedición: 2026/01/09 08:00:00

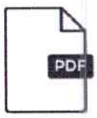
Compartir

PROYECTOS DE INVERSIÓN - 2026

Archivos para descargar

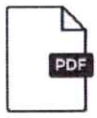
bpinmga2025000000... 134 Kb	bpinmga2025000000... 143 Kb
bpinmga2025000000... 139 Kb	bpinmga2025000000... 129 Kb
bpinmga2025000000... 129 Kb	bpinmga2025000000... 128 Kb
bpinmga2025000000... 134 Kb	bpinmga2025000000... 139 Kb

CHATEA



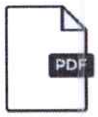
bpinmga2025000000...

145 Kb



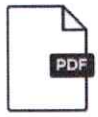
bpinmga2025000000...

134 Kb



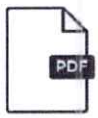
bpinmga2025000000...

131 Kb



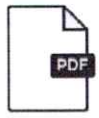
bpinmga2025000000...

132 Kb



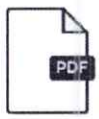
bpinmga2025000000...

130 Kb



bpinmga2025000000...

139 Kb



bpinmga2025000000...

134 Kb



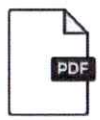
bpinmga2025000000...

133 Kb



bpinmga2025000000...

131 Kb



bpinmga2025000000...

155 Kb



bpinmga202600000...

133 Kb



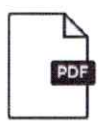
bpinmga2025000000...

133 Kb



bpinmga2025000000...

150 Kb



bpinmga2025000000...

136 Kb



bpinmga2025000000...

150 Kb



bpinmga2025000000...

131 Kb



bpinmga2025000000...

151 Kb



bpinmga2025000000...

144 Kb



bpinmga2025000000...

172 Kb



bpinmga2025000000...

157 Kb

bpinmga2025000000... 176 Kb

bpinmga2025000000... 135 Kb

bpinmga2025000000... 170 Kb

bpinmga2025000000... 146 Kb

bpinmga2025000000... 154 Kb

bpinmga2025000000... 177 Kb

bpinmga2025000000... 233 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? Si No

A+ A-

Nacional de de Colombia · Departamento Nacional de Planeación · Presidencia · TIC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

Dirección: CARRERA 4 N° 5-48

Horario de atención: DE LUNES A JUEVES DE 07:00 am A 12:00 m Y DE 02:00 pm A 06:00 pm - VIERNES 07:00 am A 12:00 pm Y DE 2:00 pm A 05:00 pm

Teléfono Conmutador: 3102641008

Teléfono móvil: 3108029334

Línea de atención gratuita: NO ESTA DISPONIBLE

Línea anticorrupción: 3102650590

Fax: ##########

Correo institucional: alcaldia@elagrado-huila.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: contactenos@elagrado-huila.gov.co

10:53:55 HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 35 minutos

@Facebook
@Twitter

@Youtube

Última modificación Hace 35 minutos

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadísticas

Creado Ministerio TIC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que, el Objeto del contrato "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026" se encuentra enmarcado en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS Y TURÍSTICA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA"** y se registra con el código BPIN 202500000048136 otorgado por la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. Municipio de el Agrado, Huila

Sector: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dada en El Agrado, Huila, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ANDRES SALAZAR Z.

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretario De Planeación y Obras Públicas municipal

Proyectó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Revisó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

FICHA PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
MUNICIPIO DE EL AGRADO 2024-2027	
DIMENSION No. 4:	Agrado Nos Une, Equitativamente
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA y TURISMO
PROGRAMA	3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
SUBPROGRAMA	intersubsectorial industria y Comercio
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3301127-Infraestructuras culturales dotadas 3502046-Servicio de promoción turística
METAS DEL PROYECTO:	Rutas turísticas cooperativas implementadas en el municipio de El agrado
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DEL PROYECTO:	9223 beneficiarios
PROYECTO CÓDIGO BPIN	202500000048136: FORTALECIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS Y TURÍSTICA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que, el Objeto del contrato "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026" se encuentra enmarcado en el proyecto denominado **"DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA"** y se registra con el código BPIN 202600000012600 otorgado por la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. Municipio de el Agrado, Huila

Sector: CULTURA

Dada en El Agrado, Huila, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ANDRES SALAZAR Z.

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretario De Planeación y Obras Públicas municipal

Proyectó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Revisó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

FICHA PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
MUNICIPIO DE EL AGRADO 2024-2027	
DIMENSION No. 4:	Agrado Nos Une, Equitativamente
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3301127-infraestructuras culturales dotadas
METAS DEL PROYECTO:	Mejorar y facilitar espacios y logística para la realización de eventos y actividades culturales en el Municipio de El Agrado, Huila
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DEL PROYECTO:	9223 beneficiarios
PROYECTO CÓDIGO BPIN	202600000012600 **DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que, el Objeto del contrato "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026." se encuentra enmarcado en el proyecto denominado **"FORMACIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA"** y se registra con el código BPIN 202500000048128 otorgado por la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. Municipio de El Agrado, Huila

Sector: CULTURA

Dada en El Agrado, Huila, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ANDRES SALAZAR Z.

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretario De Planeación y Obras Públicas municipal

Proyectó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Revisó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: Secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

FICHA PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
MUNICIPIO DE EL AGRADO 2024-2027	
DIMENSION No. 4:	Agrado Nos Une, Equitativamente
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3301053-Servicio de promoción de actividades culturales
METAS DEL PROYECTO:	Mejorar y facilitar espacios y logística para la realización de eventos y actividades culturales en el Municipio de El Agrado, Huila
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DEL PROYECTO:	9223 beneficiarios
PROYECTO CÓDIGO BPIN	202500000048128 **FORMACIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA**

EL ALMACENISTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

CONSIDERANDO QUE:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que *"Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".*

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal de 2026:

OBJETO:
"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026."

CODIGO UNSP	VALOR	PLAZO
60105913 86111603 93141701 27112004 27112006 27112019 93141701 80141607 93141514 93141514 93141700 93141700 93141514 93141701 86101810 86132000 94101500 80141600	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($141.970.214,00) M/CTE	2 MESES

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

80161600 90151500 93141811 43232003 90141700 90141703 49221500 53102900 90141502 90141600 90141603 90141502 90141600 90141603 93141702 95121711		

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL

80141607 93141514 93141701	Servicio de promoción de actividades culturales	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	18.575.036 COP	18.575.036 COP N
90151500 93141811	Servicio de promoción turística	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	47.000.000 COP	47.000.000 COP No
93141514 93141700	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	5.000.000 COP	5.000.000 COP N
93141514 93141700 93141701	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	39.331.587 COP	39.331.587 COP No
80141600 80161600 86101810 86132000 94101600	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	25.000.000 COP	25.000.000 COP No
90141502 90141600 90141603	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	20.000.000 COP	20.000.000 COP
90141502 90141600 90141603	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Enero	Enero	1 Año(s)	Selección abreviada menor cuantía	SGP	51.902.404 COP	51.902.404 COP
60105913 86111603	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Enero	Enero	1 Año(s)	Mínima cuantía	SGP	10.000.000 COP	10.000.000 COP
93141701 27112004 27112006 27112019	CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO	Mayo	Mayo	3 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	SGP	60.000.000 COP	60.000.000 COP No
93141702 95121711	Infraestructura culturales dotadas	Mayo	Mayo	2 Mes (s)	Mínima cuantía	SGP	8.550.000 COP	8.550.000 COP N

Dada en el Almacén de El Agrado Huila, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2026.

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista Municipal.

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	Código	SECD -250	
	Fecha Documento	22/06/2026	
	Fecha versión MECI	30/09/2009	
	Versión	1	
	Pagina	1 de 1	
	COPIA CONTROLADA		

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio de la presente solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para :

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026."

DESCRIPCIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	***2.3 33 3301 1603 3301053 - 2.3 33 3301 1603 3301127 - 2.3 35 3502 1603 3502046***	
	Código	***Nombre***
CCPET:	***2.3.2.02.02.009***	***SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES***
	2.3.2.01.01.004.01.01.04	**OTROS MUEBLES N.C.P.**
UNIDAD EJECUTORA	***1***	***ADMINISTRACION CENTRAL***
SECTOR	***33***	***CULTURA***
	35	***COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO***
PROGRAMA	***3301***	***PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS***
	3502	***PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS***
SUBPROGRAMA	***1603***	***Arte y cultura***
	O200	***Intersubsectorial Industria y Comercio***
PRODUCTO	***3301053***	***Servicio de promoción de actividades culturales***
	3301127	***Infraestructuras culturales dotadas***
	3502046	***Servicio de promoción turística***
CPC- Clasificación Central de Productos	***96290***	***Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo.***
PROYECTO	***202500000048128***	Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila
	202600000012600	Dotación de Infraestructuras culturales en la vigencia 2026 en el municipio de el agrado Huila
	202500000048136	Fortalecimiento para la competitividad, productividad en las empresas colombianas y turistica en la vigencia 2026 en el municipio de el Agrado Huila

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
121000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS	$ 95.000.000,00
12311904-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS	$ 723.111,34
124302-SGP- PROPOSITO GENERAL CULTURA	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	$ 5.500.000,00
124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICICNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS	$ 9.625.973,40
260302-ULT.DOC.SGP.CULTURA	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS	$ 2.458.096,00
110226-RB SGP CULTURA	DIEZ MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS	$ 10.113.033,26
260102-ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	$ 8.550.000,00
124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	DIEZ MILLONES DE PESOS	$ 10.000.000,00
	TOTAL	$ 141.970.214,00

VIGENCIA DEL CDP: 02 MESES (Sesenta días calendario)	***DIA***	***MES***	***AÑO***

SOLICITADA POR	*Fecha*	22	6	2026
	Nombre	ALVARO ALVAREZ GONZALEZ		
	Cargo	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
(Firma)	*ELABORÓ*	ALVARO ALVAREZ GONZALEZ		
	APROBÓ	ALVARO ALVAREZ GONZALEZ		
		ORDENADOR DE GASTO		
		USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA		
22/06/2026				
FECHA	*PRESUPUESTO*	*SECRETARIA DE HACIENDA*		

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000256

22/06/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048128-Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila FUENTE:121000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	95,000,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048128-Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila FUENTE:12311904-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	723,111.34

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048128-Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila FUENTE:RB110226-RB SGP CULTURA	10,113,033.26
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.01.04-OTROS MUEBLES N.C.P. UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301127-Infraestructuras culturales dotadas PROYECTO:202600000012600-Dotación de Infraestructuras culturales en la vigencia 2026 en el municipio de el agrado Huila FUENTE:260102-ULT.DOC. SGP LIBRE DESTINACION	8,550,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502046-Servicio de promoción turística CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048136-Fortalecimiento para la competitividad, productividad en las empresas colombianas y turistica en la vigencia 2026 en el municipio de el Agrado Huila FUENTE:124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	10,000,000.00

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048128-Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila FUENTE:124302-SGP- PROPOSITO GENERAL CULTURA	5,500,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048128-Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila FUENTE:124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	9,625,973.40
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301053-Servicio de promoción de actividades culturales CPC: 96290-Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo PROYECTO:202500000048128-Formacion y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artisticos Vigencia 2026 en el Municipio de El Agrado Huila FUENTE:260302-ULT.DOC.SGP CULTURA	2,458,096.00

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

Total Disponibilidad: **141,970,214.00**

OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026

Son CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS

Dependencia Solicitante: Oficina de la Secretaria de Educacin,Cultura y
Responsable: ALVARO ALEXIS ALVAREZ GONZALEZ **Cargo:** SECRETARIO DE EDUCACION,
Código Proyecto:
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/07/2026

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: mireya
Modificó:

ESTUDIO PREVIO			
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO		
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
OBJETO	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO-HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026".		
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($141.970.214) M/CTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NRO. CDP**	**FECHA**	**VALOR**
	2026000256	22/06/2026	($141.970.214)
	TOTAL, CDP		($141.970.214)
PLAN DE DESARROLLO			
DIMENSIÓN:	1. AGRADO NOS UNE, EQUITATIVAMENTE 2. AGRADO NOS UNE, EQUITATIVAMENTE 3. AGRADO NOS UNE, EQUITATIVAMENTE		
SECTOR:	1. CULTURA 2. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 3. CULTURA		
PROGRAMA:	1. 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS 2. 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS 3. 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		
SUBPROGRAMA	1. INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA 2. INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

	3. INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA
OBJETIVO DEL PROGRAMA:	1. TASA DE COBERTURA MUNICIPAL CON BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES 2. ORIENTADO A AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COLOMBIANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE APUNTEN A LA CORRECCIÓN DE FALLAS DE MERCADO. 3. TASA DE COBERTURA MUNICIPAL CON BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
METAS DEL PROYECTO	1. MEJORAR Y FACILITAR ESPACIOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA 2. RUTAS TURÍSTICAS COOPERATIVAS IMPLEMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO 3. MEJORAR Y FACILITAR ESPACIOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA
CÓDIGO DEL PRODUCTO:	1. 3301053-SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES 2. 3301127-INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DOTADAS 3502046-SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 3. 3301127-INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DOTADAS
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DEL PROYECTO:	1. 9223 BENEFICIARIOS 2. 9223 BENEFICIARIOS 3. 9223 BENEFICIARIOS

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

BPIN	1. 202500000048128 FORMACIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA 2. 202500000048136: FORTALECIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS Y TURÍSTICA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA 3. 202600000012600 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	**Licitación Pública**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima Cuantía**	**Contratación Directa**
					X
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Contrato Interadministrativo.\|				
CAUSAL	Contratación directa, con fundamento en el Libro 2, Parte 2, Titulo1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Modalidades de Contratación, Subsección 4 Contratación Directa- Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos (Decreto 1082-2015).				
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo.				

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Clasificación de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios conocido por las siglas UNSPSC
Plan Anual de Adquisiciones - PAA.	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de Planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, la Constitución Política en su artículo 209 instituyó que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las Autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Artículo 311 de la Constitución Política dispone que "Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar.

De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Por lo tanto, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

Cotero lo anterior, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del estado está el de servir a la comunidad, promover, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público.

Para tal fin las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de los particulares.

Adicionalmente, la Constitución Política en su artículo 209 instituyó que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las Autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Artículo 311 de la Constitución Política dispone que "Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El propósito principal de la Administración Municipal de El Agrado Huila es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar.

El Municipio de El Agrado, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción, fortalecimiento, preservación y difusión de las manifestaciones culturales, artísticas, recreativas y tradicionales de la comunidad, requiere adelantar un proceso contractual que permita garantizar la adecuada realización de las actividades culturales programadas en el marco de las festividades tradicionales del mes de junio de la vigencia 2026.

Las festividades tradicionales constituyen uno de los principales espacios de integración social, fortalecimiento de la identidad cultural, conservación de las tradiciones populares y promoción del patrimonio inmaterial del municipio, razón por la cual la Administración Municipal debe propiciar escenarios adecuados que permitan el acceso de la comunidad a expresiones artísticas, musicales y culturales de calidad, fomentando simultáneamente la convivencia ciudadana, el turismo local, la dinamización económica y la participación comunitaria.

Proyectó: Apoyo Administrativo	Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Sonia Amparo Graff C.	Nombre: Álvaro Álvarez González	Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma	Firma	Firma

Las festividades de San Juan y San Pedro representan una de las manifestaciones culturales, tradicionales y sociales más importantes para el Municipio de El Agrado, constituyéndose históricamente en espacios de integración comunitaria, fortalecimiento de la identidad cultural y preservación de las costumbres propias de la región huilense. Estas celebraciones, arraigadas en la tradición y en el sentir colectivo de la comunidad, hacen parte del patrimonio cultural y social del municipio, promoviendo el encuentro entre familias, amigos, visitantes y comunidad en general alrededor de actividades artísticas, musicales, recreativas y culturales que fortalecen el tejido social y el sentido de pertenencia por el territorio.

De igual manera, las festividades sampedrinas se han consolidado como escenarios de participación ciudadana y convivencia pacífica, permitiendo generar espacios de esparcimiento, recreación e intercambio cultural que contribuyen al bienestar social de la población. Así mismo, estas actividades permiten incentivar y visibilizar las expresiones artísticas y culturales tanto locales como regionales y nacionales, fomentando el reconocimiento de las tradiciones culturales propias del departamento del Huila y promoviendo la participación activa de diferentes sectores de la comunidad en eventos de carácter público y cultural.

En ese contexto, las fiestas tradicionales del mes de junio constituyen además un importante motor de dinamización económica y promoción turística para el municipio, toda vez que generan la llegada de visitantes, fortalecen el comercio local y promueven actividades económicas relacionadas con el turismo, la gastronomía, el transporte y demás sectores productivos. Por tal razón, resulta fundamental para la Administración Municipal garantizar el desarrollo adecuado de estas festividades mediante la organización de eventos culturales y artísticos de calidad que respondan a las expectativas de la comunidad y permitan mantener el reconocimiento que históricamente ha caracterizado al Municipio de El Agrado como un referente regional en la realización de celebraciones tradicionales y espectáculos culturales de gran impacto social.

En ese sentido, se hace necesario contratar el suministro de bienes y servicios logísticos, técnicos y artísticos requeridos para el desarrollo de eventos masivos, espectáculos públicos y actividades culturales, toda vez que el Municipio no cuenta dentro de su estructura administrativa, operativa y técnica con el personal especializado, equipos, infraestructura, artistas, ni recursos logísticos suficientes para garantizar directamente la ejecución integral de dichas actividades.

Por lo anterior, se requiere contratar, logística, presentaciones artísticas y culturales, suministros de material tecnológico y mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artísticos y culturales.

Cada uno de estos componentes resulta indispensable para garantizar el correcto desarrollo técnico, operativo, artístico y logístico de las actividades programadas por la Administración Municipal.

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

La contratación de una agrupación musical vallenata de reconocimiento nacional e internacional responde a la necesidad de promover escenarios de participación cultural y recreativa de alto impacto que fortalezcan la integración comunitaria y contribuyan al posicionamiento regional de las festividades tradicionales del municipio. Así mismo, esta necesidad obedece al reconocimiento histórico y tradicional que ha tenido el Municipio de El Agrado por la realización de eventos artísticos de alta calidad, especialmente durante el gran remate de las festividades de San Juan y San Pedro, celebración que año tras año congrega un importante número de asistentes tanto de la región como de municipios vecinos. En ese sentido, la Administración Municipal debe garantizar una programación artística acorde con las expectativas de la comunidad y con la relevancia cultural que caracteriza dichas festividades, fortaleciendo la identidad cultural, el turismo, la recreación y la dinamización económica del municipio.

La música vallenata constituye una expresión cultural ampliamente arraigada en el territorio nacional y de especial acogida por la población, por lo cual su inclusión dentro de la programación artística permite incentivar la asistencia ciudadana, fortalecer los espacios de esparcimiento y garantizar una oferta cultural diversa y de calidad.

Adicionalmente, la participación de artistas de reconocimiento genera impacto positivo en el comercio local, el turismo y la economía del municipio, favoreciendo la ocupación hotelera, la actividad gastronómica y el desarrollo económico temporal durante las festividades.

Por ello, se hace necesaria la contratación de artistas locales y regionales en calidad de teloneros, quienes tendrán a su cargo las presentaciones previas a los conciertos centrales, constituyéndose en un componente fundamental dentro de la programación artística de las festividades. Su participación permite generar un ambiente de integración y expectativa entre los asistentes, garantizando continuidad y dinamismo durante el desarrollo de los eventos masivos.

De igual manera, la inclusión de teloneros representa una estrategia de fortalecimiento cultural y apoyo al talento regional, brindando espacios de participación y visibilización a agrupaciones emergentes y artistas del entorno local y departamental. Esto contribuye al impulso de los procesos culturales, al reconocimiento de las expresiones artísticas propias de la región y al enriquecimiento de la oferta cultural presentada en el marco de las festividades de San Juan y San Pedro.

En consecuencia, la contratación de estos artistas complementarios resulta necesaria para asegurar una programación artística integral, organizada y acorde con la magnitud e importancia de las festividades tradicionales del Municipio de El Agrado, promoviendo la participación ciudadana, la recreación, el turismo y la dinamización económica local.

Aunado a lo anterior la inclusión de una orquesta musical del Departamento del Huila busca promover y exaltar el talento artístico regional, fortaleciendo la identidad cultural huilense y brindando espacios de difusión a las expresiones musicales propias del departamento.

Esta actividad permite fomentar la participación de artistas regionales dentro de los eventos institucionales, en concordancia con las políticas públicas de fortalecimiento cultural y apoyo a los procesos artísticos locales y departamentales.

De acuerdo a las necesidades anteriormente enunciadas, la contratación del sistema de pantallas LED resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, apoyo audiovisual y calidad técnica en el desarrollo de espectáculos públicos masivos, dado el alto número de asistentes esperados durante las festividades, las pantallas LED permiten mejorar la experiencia visual del público, facilitar la transmisión en tiempo real de las presentaciones artísticas, optimizar los aspectos escénicos y garantizar una adecuada cobertura visual en espacios abiertos y de gran afluencia.Así mismo, estos sistemas tecnológicos contribuyen al adecuado desarrollo técnico del evento y permiten cumplir estándares modernos de producción escénica y logística.

De la misma manera se requiere el suministro, fabricación e instalación de una pasarela metálica desmontable con el fin de complementar la infraestructura escénica necesaria para las presentaciones artísticas y actos protocolarios programados. La pasarela permitirá mejorar la interacción entre artistas y asistentes, optimizar la puesta en escena y garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad sobre la estructura escénica.

Dicha estructura deberá cumplir condiciones técnicas de estabilidad, resistencia y seguridad para eventos masivos además deberá contar con el suministro e instalación de alfombra la cual se requiere para adecuar estética y funcionalmente las zonas de pasarela, acceso o áreas protocolarias definidas para el evento, contribuyendo al embellecimiento del escenario y a la presentación institucional de las actividades culturales.

Igualmente, la alfombra permite mejorar las condiciones de seguridad y tránsito sobre las superficies utilizadas durante el desarrollo de las actividades.

Por último, la contratación de personal logístico resulta indispensable para garantizar la adecuada coordinación, organización y atención de los eventos culturales y espectáculos públicos programados. El personal de logística apoyará actividades relacionadas con control de acceso, orientación al público, coordinación operativa, atención a artistas, manejo de escenarios y apoyo general durante el desarrollo de las festividades. Así mismo, deberá permanecer atento a cualquier situación, novedad, alteración del orden público, emergencia o evento que pueda poner en riesgo o amenazar el normal y adecuado desarrollo de las presentaciones artísticas, culturales y demás actividades programadas.

En caso de presentarse cualquier eventualidad, el personal logístico deberá informar de manera inmediata y oportuna a las autoridades y organismos competentes presentes en el evento, tales como la Policía Nacional de Colombia, Ejército Nacional de Colombia, organismos de socorro, cuerpo de bomberos, defensa civil, personal médico y demás entidades de atención y respuesta disponibles, con el fin de activar los protocolos de seguridad, contingencia y atención de emergencias que permitan salvaguardar la integridad de los asistentes, artistas, funcionarios y participantes en general.

De acuerdo con las situaciones y necesidades expuestas, para lograr el adecuado desarrollo de las actividades culturales, recreativas y artísticas programadas en el marco de las festividades tradicionales del Municipio de El Agrado, el presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que orientan la función administrativa y garantizan la promoción, fortalecimiento y acceso a la cultura por parte de las entidades territoriales. En ese sentido, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en la vida cultural de la Nación; así mismo, el artículo 70 dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mientras que el artículo 71 determina que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y a la cultura. De igual manera, el artículo 311 señala que corresponde a los municipios promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Por otra parte, la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, establece dentro de las competencias municipales la promoción de actividades culturales, recreativas y comunitarias en beneficio de la población. Así mismo, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, dispone que corresponde al Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales dentro de un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación.

En materia contractual, el presente proceso se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual regula la actividad contractual de las entidades estatales bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; complementada por la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal. Igualmente, se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, especialmente en lo relacionado con la planeación contractual, elaboración de estudios previos y modalidades de selección.

Finalmente, La Ley 1474 de 2011 , conocida en Colombia como el Estatuto Anticorrupción , la cual tiene como objetivo principal fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, así como garantizar la transparencia y efectividad en el control de la gestión pública.

Para el Municipio de El Agrado – Huila, es preponderante garantizar el adecuado desarrollo de las festividades tradicionales del mes de junio, fortaleciendo la oferta cultural institucional, promoviendo espacios de integración ciudadana y contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico del municipio.

Así mismo, la contratación permitirá disponer oportunamente de los bienes y servicios técnicos, logísticos y artísticos requeridos para la ejecución de eventos masivos en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y organización. En

consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el correspondiente proceso contractual conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Es necesario indicar que una vez revisados los acuerdos marcos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se identificó que está vigente el siguiente acuerdo marco de precios que cobija los bienes que la entidad pretende adquirir a través del presente proceso de contratación: Servicio de promoción de actividades culturales Código UNSPSC 93141702 - Servicios de promoción cultural; Infraestructura cultural dotada Código UNSPSC 95121711 - Centro cívico, y que el objeto a contratar se encuentra dentro del PAA vigencia 2026.

Así las cosas, el Municipio de El Agrado Huila, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte desarrollará diferentes eventos, requeridos a fin de promover derechos, saberes y tradiciones, el fortalecimiento de servicios culturales, artísticos y económicos que posicionan al Municipio de El Agrado Huila como referente de las expresiones y manifestaciones artísticas en el Departamento del Huila.

Que, es así que, para solventar las necesidades, el Municipio de El Agrado Huila, requiere la celebración de un contrato interadministrativo, en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo como presente lo anterior la necesidad se deberá solventar a través de un contrato interadministrativo con FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, entidad sin ánimo de lucro, la cual hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que cuenta con suficiente idoneidad y experiencia, y quien dentro de su objeto contempla la celebración *"de todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar y/o realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos, entre otros"*.

Que así mismo dentro de su objeto contempla: *"(...) 31. Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y/o contratos interadministrativos y/o cualquier modalidad de contratación pública o privada, civil o comercial, para ejecutar y/o desarrollar y/o prestar servicios relacionados o que sean afines al ecoturismo, turismo, proyectos de historia, cultura, arte, música, naturaleza, aventura, eventos, convenciones, deporte, educación, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, seguridad, convivencia, salud ocupacional, seguridad en el trabajo, seguridad, ciencia y tecnología, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, buen uso del tiempo libre, o cualquier otro área social, económica o ambiental, entre otros; o con programas culturales, deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas a la cultura, turismo, deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, de cuidado del adulto mayor e infancia, entre otros; infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las*

comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros. 32. Celebrar convenios interadministrativos y/o contratos para la adquisición y/o distribución de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la música, el arte, la recreación, la cultura, seguridad, medicina ocupacional, seguridad industrial, ciencia y tecnología, turismo, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, y buen uso del tiempo libre, y/o que tenga relación con cualquier otro área social, económica o ambiental; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales, oficinas, establecimientos, instituciones y/o entidades; para la seguridad, seguridad industrial, la bioseguridad y servicios hospitalarios, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía".

La utilización de esta modalidad de contratación se fundamenta en la necesidad de disponer de un organismo de naturaleza administrativa que disponga de un claro conocimiento en la materia y una amplia experiencia e idoneidad en actividades similares.

Además, el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila "FOMCULTURA" cuenta con la capacidad jurídica, financiera y técnica que le permiten al Municipio cumplir con las exigencias legales previstas en el estudio de contratación para este tipo de contratos, el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, tiene la capacidad legal, cuenta con suficiente experiencia e idoneidad que le permite ejecutar con total éxito el cumplimiento del objeto contractual y desarrollar a plenitud este tipo de eventos y actividades.

Por lo anteriormente planteado y teniendo en cuenta que el servicio a contratar está definido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la presente vigencia fiscal 2026, se ha elaborado el presente estudio previo con el fin de dar alcance al proceso de contratación que se recomienda llevar a cabo para la vinculación de una persona que permita el fortalecimiento de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO-HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026".

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a las siguientes:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
		ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAMPEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA		
	1.1	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE AGRUPACIÓN MUSICAL VALLENATA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO:** SE REQUIERE PARA PRESENTACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, RECONOCIDA POR REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DEL VALLENATO MEDIANTE LA FUSIÓN DE SONIDOS CONTEMPORÁNEOS, PUESTA EN ESCENA DE ALTO IMPACTO Y UNA IDENTIDAD MUSICAL INNOVADORA ORIENTADA AL PÚBLICO JOVEN Y FAMILIAR, EL GRUPO DEBE SER UNA AGRUPACIÓN DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO POR LO TANTO DEBERÁ SER UNA AGRUPACIÓN QUE PUEDA ACREDITAR MÍNIMO TRES (3) NOMINACIONES A LOS LATÍN GRAMMY EDWARDS EN LA CATEGORÍA, VALLENATO/CUMBIA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN ESCENARIOS INTERNACIONALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIÑA DEL MAR, GANADORES DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS MUSICALES NACIONALES, ENTRE ELLOS PREMIOS LUNA, UPAR AWARDS, PREMIO MI GENTE TV Y CONGO DE ORO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES POR SU APORTE A LA CULTURA Y MÚSICA COLOMBIANA, COMO LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES CULTURALES, CARNAVALES, CONCIERTOS MASIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y ESCENARIOS INTERNACIONALES, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR DENTRO DE SU CONJUNTO VOCALISTAS PRINCIPALES, ACORDEONERO LÍDER, DIRECTOR MUSICAL, PERCUSIONISTA LÍDER, MÚSICOS DE APOYO EN: BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA, TECLADOS, PERCUSIÓN MENOR, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, CORISTAS Y APOYO VOCAL. LA PROPUESTA ARTÍSTICA DEBERÁ INCLUIR EL BACKLINE COMPLETO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN, COMO TAMBIEN DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NO DEBERÁ SER INFERIOR A UNA (1) HORA CON TREINTA (30) MINUTOS, Y ESTA DEBERÁ SER SUMINISTRADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO A LAS 11:00 P.M EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES*	GRUPO	1
1	1.2	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EVENTO CULTURAL Y ESPECTÁCULO MASIVO:** SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO; LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRECE (13) MÚSICOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL ARTÍSTICO, CON RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) CANTANTES PRINCIPALES, DOS (2) TROMPETISTAS, UN (1) SAXOFÓN ALTO, UN (1) SAXOFÓN TENOR, UN (1) PIANISTA, UN (1) BAJISTA ELÉCTRICO, UN (1) EJECUTANTE DE TAMBORA, UN (1) PERCUSIONISTA EN CONGAS Y UN (1) TIMBALERO, LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 10:00 P.M., CONTEMPLANDO DOS (2) SALIDAS MUSICALES EN VIVO DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS CADA UNA, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO CONTINUO, DINÁMICO Y DE ALTA CALIDAD ARTÍSTICA PARA EL PÚBLICO ASISTENTE, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO, INCLUYENDO TRANSPORTE, LOGÍSTICA, BACKLINE, DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN; EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ EL SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS ESPECIALES Y ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO DE ÓPTIMA CALIDAD Y ALTO IMPACTO PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES)*	GRUPO	1

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

	1.3	**ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO EN EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** GARANTIZAR EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS, COMPUESTO POR UNA (1) PANTALLA PRINCIPAL TIPO LED DE CINCO METROS (5 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO, DOS (2) PANTALLAS LATERALES TIPO LAGRIMAL DE UN METRO POR CINCUENTA CENTÍMETROS (1 M X 0,50 M), CON TECNOLOGÍA PITCH 3.9 PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA RESOLUCIÓN Y ÓPTIMA VISUALIZACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y ESCENARIOS ABIERTOS; EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE ELEVACIÓN PROFESIONAL TIPO YINAS MEGARA 300, VIDEO PROCESADOR VX600, SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, COMPUTADOR TIPO PC PARA REPRODUCCIÓN Y CONTROL AUDIOVISUAL, OPERADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE Y DESMONTE DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS. DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LISTA PARA OPERAR A PARTIR DE LAS 6 DE LA TARDE DEL 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 30 A LAS 4:00 P.M DEL 2026	GLOBAL	1	
	1.4	**GARATIZAR LA ENTREGA DE PASARELA METÁLICA DESMONTABLE: Dotación de Infraestructuras culturales** EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA METÁLICA DESMONTABLE DESTINADA A INTEGRARSE A LA TARIMA DESMONTABLE EXISTENTE DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD AQUÍ DESCRITAS. DESCRIPCIÓN GENERAL: LA PASARELA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL: 6,00 METROS. ANCHO TOTAL: 2,20 METROS. **ALTURA GRADUABLE**: DESDE 1,50 METROS HASTA 1,65 METROS. LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA FÁCIL ARMADO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. **CONFIGURACIÓN MODULAR:** LA PASARELA ESTARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MÓDULOS INDEPENDIENTES, CADA MÓDULO TENDRÁ DIMENSIONES DE 2,00 METROS DE LARGO X 2,20 METROS DE ANCHO, LOS MÓDULOS DEBERÁN PERMITIR ACOPLE FIRME Y SEGURO ENTRE SÍ MEDIANTE SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DESMONTABLE. **ESTRUCTURA METÁLICA:**DEBERÁ FABRICARSE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ALTA RESISTENCIA ASÍ: TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2 PULGADAS PARA ESTRUCTURA PRINCIPAL; TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/4 PULGADAS PARA REFUERZOS SECUNDARIOS Y DIAGONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR SOLDADURA CONTINUA, ACABADOS UNIFORMES, PULIDO DE UNIONES, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, EXCELENTE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. **SISTEMA DE NIVELACIÓN:**LA PASARELA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA GRADUABLE DE ALTURA ENTRE 1,50 M Y 1,65 M, MEDIANTE PATAS TELESCÓPICAS O NIVELADORES MECÁNICOS, SISTEMA DE BLOQUEO TIPO PASADOR O ANCLAJE METÁLICO, BASE DE APOYO RESISTENTE Y ESTABLE, EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE AJUSTE. **SISTEMA DE REFUERZO ESTRUCTURAL:** LAS UNIONES ENTRE PATAS, LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DEBERÁN FABRICARSE TIPO CERCHA ESTRUCTURAL, INCLUYENDO DOS DIAGONALES DE REFUERZO POR MÓDULO. CONFIGURACIÓN EN "X" O DIAGONALES CONVERGENTES AL CENTRO. REFUERZO CENTRAL ADICIONAL EN FORMA DE CRUZ O "T".EL OBJETIVO DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ INCREMENTAR RIGIDEZ ESTRUCTURAL, DISMINUIR VIBRACIONES, EVITAR MOVIMIENTOS LATERALES, MEJORAR ESTABILIDAD GENERAL DE LA PASARELA. **PISO DE LA PASARELA:**CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR: DOS (2) ESTIBAS DE MADERA TIPO INDUSTRIAL EN TOTAL SEIS (6) ESTIBAS, LAS ESTIBAS DEBERÁN INSTALARSE MEDIANTE SISTEMA DE ENCAJE Y ASEGURAMIENTO METÁLICO QUE IMPIDA DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES, LEVANTAMIENTOS ACCIDENTALES, MOVIMIENTO DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL. **SISTEMA DE FIJACIÓN DE ESTIBAS:**EL SISTEMA DE FIJACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO ÁNGULOS METÁLICOS TIPO "L". PLATINAS DE CONFINAMIENTO. SISTEMA REMOVIBLE DE BLOQUEO MEDIANTE PASADORES METÁLICOS O PINES DE SEGURIDAD. CAPACIDAD Y SEGURIDAD: LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA SOPORTAR TRÁNSITO PEATONAL Y USO EN EVENTOS CULTURALES, GARANTIZANDO: ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA, SEGURIDAD OPERACIONAL **ALCANCE DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR, FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ENSAMBLE COMPLETO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y		1	

		NIVELACIÓN, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO. **ENTREGA:** LA ESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGARSE: TOTALMENTE TERMINADA. NIVELADA. FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.		
	1.5	**ALFOMBRA:** GARANTIZAR LA ALFOMBRA TIPO TAPETE PARA TARIMA Y PASARELA, MATERIAL DE FABRICACIÓN: POLIÉSTER Y/O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR: ROJO INTENSO UNIFORME, TIPO DE ACABADO: SUPERFICIE TEXTURIZADA TIPO ALFOMBRA PARA EVENTOS, ESPESOR MÍNIMO: ENTRE 4 MM Y 5 MM. PESO APROXIMADO:300 G/M² A 450 G/M². ÁREA TOTAL REQUERIDA: 90,8 M². PROPIEDADES DEL MATERIAL: ANTIDESLIZANTE. FLEXIBLE Y ENROLLABLE. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL MODERADO. APTA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CUBIERTO. APLICACIONES: TARIMAS. PASILLOS PROTOCOLARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA: MATERIAL NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LIBRE DE MANCHAS, CORTES, DEFORMACIONES O DEFECTOS DE FÁBRICA. COLOR HOMOGÉNEO EN TODOS LOS ROLLOS SUMINISTRADOS. INCLUYE: TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M²). CANTIDAD: 90,8 M². EL SUMINISTRO DE LA ALFOMBRA SE DEBERA HACER EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE PIEZAS COMPLETAS UNA DE 6,50 METROS X 2,20, OTRA SECCIÓN DE 4,50 METROS X 9 METROS, Y OTRA SECCIÓN DE 4,00 METROS X 9 METROS.	m2	90,8
	1.6	**LOGISTICA:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOCE (12) PERSONAS POR CADA DÍA DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PLENAMENTE IDENTIFICADAS COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, PARA APOYO OPERATIVO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN CIERRES VIALES, PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN, CONTROL PERIMETRAL DE TARIMA, ÁREAS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO Y DEMÁS ESPACIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LAS JORNADAS CULTURALES DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 6:00 P.M. A 4:30 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE; INCLUYE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, REPORTE INMEDIATO DE NOVEDADES, SITUACIONES DE RIESGO, ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CUALQUIER HECHO QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR. VALOR GLOBAL POR DÍA DE CADA GRUPO DE 12 PERSONAS.	GRUPOS	2
	1.7	**TELONEROS – APERTURA ARTÍSTICA DE EVENTO MUSICAL**, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN (1) GRUPO MUSICAL DE TELONEROS, ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DEL EVENTO PRINCIPAL DURANTE EL CONCIERTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA. EL DIA 29 DE JUNIO EN LA NOCHE, EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR TRES (3) MÚSICOS EN ESCENA, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, ENCARGADOS DE REALIZAR LA ANTESALA MUSICAL DE LOS ARTISTAS PRINCIPALES, GENERANDO AMBIENTE, ANIMACIÓN Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO ASISTENTE. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO, CON REPERTORIO MUSICAL ACORDE AL TIPO DE EVENTO CULTURAL Y FESTIVO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUESTA EN ESCENA Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA ARTÍSTICA NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO, INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS, ENSAYOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, EL GRUPO DEBE INCLUIR MÍNIMO UN VOCALISTA, BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA.	DIA	3
VALOR TOTAL				
ADMINISTRACIÓN			7,50%	$ -
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR			2%	$ -
ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN			1%	$ -
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			4%	$ -

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

RETEICA 5X1000	0,005	$ -
VALOR TOTAL		

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza y actividades que demanda, así como el objeto de la entidad ejecutora, se suscribió un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se encuentra clasificado en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales

3.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la oportunidad y condiciones establecidas.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato, en forma diligente y oportuna.
3. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido a la normatividad vigente.
5. Mantener la debida reserva y discreción sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en la Ley 100 de 1993.
7. Si tiene personal contratado, él mismo debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y se le debe suministrar todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc.)
8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato los informes requeridos durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, adjuntando los soportes correspondientes.
10. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNICIPIO le imparta.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
12. Reportar inmediatamente al supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

13. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados para el ejercicio de las actividades contratadas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
16. Reportar por escrito a la entidad cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria para la entidad y que éste sea de la calidad establecida en el contrato.
17. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
18. Informar al supervisor del contrato, acerca de los inconvenientes que se presenten.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Organizar y ejecutar toda la programación de actividades y eventos, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.
2. Contar con el personal y material necesario para la óptima realización de cada uno de los eventos y actividades objeto del contrato.
3. Desarrollar todas las actividades de acuerdo con los lineamientos y características establecidas en el contrato.
4. Coordinar y organizar al personal a cargo, para garantizar la excelente ejecución de todos los eventos objeto de la presente contratación.
5. Cooperar con los funcionarios de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y/o de la Administración Municipal en general, en la coordinación, organización y manejo de todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
6. Cumplir con la reglamentación dispuesta para la seguridad de los eventos.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas de la logística solicitada, conforme con la Programación Oficial para la realización de los eventos.
8. Garantizar la prestación de todas y cada una de las condiciones, actividades y eventos contenidos en el presupuesto del presente contrato, así como la calidad de los bienes utilizados.
9. Contar con toda su capacidad operativa, organizativa, administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto acordado.
10. Acatar de manera oportuna las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, en cuanto a los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y de seguridad en el desarrollo del contrato.
11. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que el supervisor del contrato considere.

3.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.
2. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
3. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios y productos aportados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.
7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y terminación del contrato.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.8. VALOR DEL CONTRATO

En atención a que se requiere realizar el presente contrato cuyo objeto es el: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO-HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026".** El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($141.970.214) M/CTE.**

Para la ejecución del contrato deberá acogerse la siguiente estructura de costos, la cual fue definida una vez consultada las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados por el Municipio, y en cotizaciones allegadas, de las cuales se tuvo en cuenta los valores promedio así:

CAP.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAMPEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA					$ 123.452.360

	1.1	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE AGRUPACIÓN MUSICAL VALLENATA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO:** SE REQUIERE PARA PRESENTACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, RECONOCIDA POR REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DEL VALLENATO MEDIANTE LA FUSIÓN DE SONIDOS CONTEMPORÁNEOS, PUESTA EN ESCENA DE ALTO IMPACTO Y UNA IDENTIDAD MUSICAL INNOVADORA ORIENTADA AL PÚBLICO JOVEN Y FAMILIAR, EL GRUPO DEBE SER UNA AGRUPACIÓN DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO POR LO TANTO DEBERÁ SER UNA AGRUPACIÓN QUE PUEDA ACREDITAR MÍNIMO TRES (3) NOMINACIONES A LOS LATÍN GRAMMY EDWARDS EN LA CATEGORÍA, VALLENATO/CUMBIA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN ESCENARIOS INTERNACIONALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIÑA DEL MAR, GANADORES DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS MUSICALES NACIONALES, ENTRE ELLOS PREMIOS LUNA, UPAR AWARDS, PREMIO MI GENTE TV Y CONGO DE ORO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES POR SU APORTE A LA CULTURA Y MÚSICA COLOMBIANA, COMO LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES CULTURALES, CARNAVALES, CONCIERTOS MASIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y ESCENARIOS INTERNACIONALES, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR DENTRO DE SU CONJUNTO VOCALISTAS PRINCIPALES, ACORDEONERO LÍDER, DIRECTOR MUSICAL, PERCUSIONISTA LÍDER, MÚSICOS DE APOYO EN: BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA, TECLADOS, PERCUSIÓN MENOR, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, CORISTAS Y APOYO VOCAL. LA PROPUESTA ARTÍSTICA DEBERÁ INCLUIR EL BACKLINE COMPLETO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN, COMO TAMBIEN DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NO DEBERÁ SER INFERIOR A UNA (1) HORA CON TREINTA (30) MINUTOS, Y ESTA DEBERÁ SER SUMINISTRADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO A LAS 11:00 P.M EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES*	GRUPO	1	$ 82.000.000,00	82.000.000,00	$	
	1.2	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EVENTO CULTURAL Y ESPECTÁCULO MASIVO:** SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO; LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRECE (13) MÚSICOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL	GRUPO	1	$ 14.500.000,00	14.500.000,00	$	

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

		ARTÍSTICO, CON RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) CANTANTES PRINCIPALES, DOS (2) TROMPETISTAS, UN (1) SAXOFÓN ALTO, UN (1) SAXOFÓN TENOR, UN (1) PIANISTA, UN (1) BAJISTA ELÉCTRICO, UN (1) EJECUTANTE DE TAMBORA, UN (1) PERCUSIONISTA EN CONGAS Y UN (1) TIMBALERO, LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 10:00 P.M., CONTEMPLANDO DOS (2) SALIDAS MUSICALES EN VIVO DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS CADA UNA, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO CONTINUO, DINÁMICO Y DE ALTA CALIDAD ARTÍSTICA PARA EL PÚBLICO ASISTENTE, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO, INCLUYENDO TRANSPORTE, LOGÍSTICA, BACKLINE, DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN; EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ EL SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS ESPECIALES Y ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO DE ÓPTIMA CALIDAD Y ALTO IMPACTO PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES)*					
	1.3	**ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO EN EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** GARANTIZAR EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS, COMPUESTO POR UNA (1) PANTALLA PRINCIPAL TIPO LED DE CINCO METROS (5 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO, DOS (2) PANTALLAS LATERALES TIPO LAGRIMAL DE UN METRO POR CINCUENTA CENTÍMETROS (1 M X 0,50 M), CON TECNOLOGÍA PITCH 3.9 PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA RESOLUCIÓN Y ÓPTIMA VISUALIZACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y ESCENARIOS ABIERTOS; EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE ELEVACIÓN PROFESIONAL TIPO YINAS MEGARA 300, VIDEO PROCESADOR VX600, SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, COMPUTADOR TIPO PC PARA REPRODUCCIÓN Y CONTROL AUDIOVISUAL, OPERADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE Y DESMONTE DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS. DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LISTA	GLOBAL	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	

		PARA OPERAR A PARTIR DE LAS 6 DE LA TARDE DEL 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 30 A LAS 4:00 P.M DEL 2026						
	1.4	**GARATIZAR LA ENTREGA DE PASARELA METÁLICA DESMONTABLE: Dotación de Infraestructuras culturales** EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA METÁLICA DESMONTABLE DESTINADA A INTEGRARSE A LA TARIMA DESMONTABLE EXISTENTE DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD AQUÍ DESCRITAS. DESCRIPCIÓN GENERAL: LA PASARELA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL: 6,00 METROS. ANCHO TOTAL: 2,20 METROS. **ALTURA GRADUABLE**: DESDE 1,50 METROS HASTA 1,65 METROS. LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA FÁCIL ARMADO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. **CONFIGURACIÓN MODULAR:** LA PASARELA ESTARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MÓDULOS INDEPENDIENTES, CADA MÓDULO TENDRÁ DIMENSIONES DE 2,00 METROS DE LARGO X 2,20 METROS DE ANCHO, LOS MÓDULOS DEBERÁN PERMITIR ACOPLE FIRME Y SEGURO ENTRE SÍ MEDIANTE SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DESMONTABLE. **ESTRUCTURA METÁLICA:**DEBERÁ FABRICARSE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ALTA RESISTENCIA ASÍ: TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2 PULGADAS PARA ESTRUCTURA PRINCIPAL; TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/4 PULGADAS PARA REFUERZOS SECUNDARIOS Y DIAGONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR SOLDADURA CONTINUA, ACABADOS UNIFORMES, PULIDO DE UNIONES, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, EXCELENTE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. **SISTEMA DE NIVELACIÓN:**LA PASARELA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA GRADUABLE DE ALTURA ENTRE 1,50 M Y 1,65 M, MEDIANTE PATAS TELESCÓPICAS O NIVELADORES MECÁNICOS, SISTEMA DE BLOQUEO TIPO PASADOR O ANCLAJE METÁLICO, BASE DE APOYO RESISTENTE Y ESTABLE, EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE AJUSTE. **SISTEMA DE REFUERZO ESTRUCTURAL:** LAS UNIONES ENTRE PATAS, LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DEBERÁN FABRICARSE TIPO CERCHA ESTRUCTURAL, INCLUYENDO DOS DIAGONALES DE REFUERZO POR MÓDULO. CONFIGURACIÓN EN "X" O DIAGONALES CONVERGENTES AL CENTRO. REFUERZO CENTRAL ADICIONAL EN FORMA DE CRUZ O "T".EL OBJETIVO DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ INCREMENTAR RIGIDEZ ESTRUCTURAL, DISMINUIR VIBRACIONES, EVITAR MOVIMIENTOS LATERALES, MEJORAR ESTABILIDAD GENERAL DE LA PASARELA. **PISO DE LA PASARELA:**CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR: DOS (2) ESTIBAS DE MADERA TIPO INDUSTRIAL EN TOTAL SEIS (6) ESTIBAS, LAS ESTIBAS DEBERÁN INSTALARSE MEDIANTE SISTEMA DE ENCAJE Y ASEGURAMIENTO METÁLICO QUE IMPIDA DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES, LEVANTAMIENTOS ACCIDENTALES,		1	$	8.550.000,00	8.550.000,00	$

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

		MOVIMIENTO DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL. **SISTEMA DE FIJACIÓN DE ESTIBAS:**EL SISTEMA DE FIJACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO ÁNGULOS METÁLICOS TIPO "L". PLATINAS DE CONFINAMIENTO. SISTEMA REMOVIBLE DE BLOQUEO MEDIANTE PASADORES METÁLICOS O PINES DE SEGURIDAD. CAPACIDAD Y SEGURIDAD: LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA SOPORTAR TRÁNSITO PEATONAL Y USO EN EVENTOS CULTURALES, GARANTIZANDO: ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA, SEGURIDAD OPERACIONAL **ALCANCE DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR, FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ENSAMBLE COMPLETO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y NIVELACIÓN, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO. **ENTREGA:** LA ESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGARSE: TOTALMENTE TERMINADA. NIVELADA. FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.					
	1.5	**ALFOMBRA:** GARANTIZAR LA ALFOMBRA TIPO TAPETE PARA TARIMA Y PASARELA, MATERIAL DE FABRICACIÓN: POLIÉSTER Y/O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR: ROJO INTENSO UNIFORME, TIPO DE ACABADO: SUPERFICIE TEXTURIZADA TIPO ALFOMBRA PARA EVENTOS, ESPESOR MÍNIMO: ENTRE 4 MM Y 5 MM. PESO APROXIMADO:300 G/M² A 450 G/M². ÁREA TOTAL REQUERIDA: 90,8 M². PROPIEDADES DEL MATERIAL: ANTIDESLIZANTE. FLEXIBLE Y ENROLLABLE. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL MODERADO. APTA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CUBIERTO. APLICACIONES: TARIMAS. PASILLOS PROTOCOLARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA: MATERIAL NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LIBRE DE MANCHAS, CORTES, DEFORMACIONES O DEFECTOS DE FÁBRICA. COLOR HOMOGÉNEO EN TODOS LOS ROLLOS SUMINISTRADOS. INCLUYE: TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M²). CANTIDAD: 90,8 M². EL SUMINISTRO DE LA ALFOMBRA SE DEBERA HACER EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE PIEZAS COMPLETAS UNA DE 6,50 METROS X 2,20, OTRA SECCIÓN DE 4,50 METROS X 9 METROS, Y OTRA SECCIÓN DE 4,00 METROS X 9 METROS.	m2	90,8	$ 61.700,00	$ 5.602.360,00	
	1.6	**LOGISTICA:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOCE (12) PERSONAS POR CADA DÍA DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PLENAMENTE IDENTIFICADAS COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, PARA APOYO OPERATIVO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN CIERRES VIALES, PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN, CONTROL PERIMETRAL DE TARIMA, ÁREAS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO Y DEMÁS ESPACIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LAS JORNADAS CULTURALES DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 6:00 P.M. A 4:30 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE; INCLUYE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, REPORTE	GRUPOS	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	

		INMEDIATO DE NOVEDADES, SITUACIONES DE RIESGO, ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CUALQUIER HECHO QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR. VALOR GLOBAL POR DÍA DE CADA GRUPO DE 12 PERSONAS.				
	1.7	**TELONEROS – APERTURA ARTÍSTICA DE EVENTO MUSICAL**, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN (1) GRUPO MUSICAL DE TELONEROS, ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DEL EVENTO PRINCIPAL DURANTE EL CONCIERTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA. EL DIA 29 DE JUNIO EN LA NOCHE, EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR TRES (3) MÚSICOS EN ESCENA, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, ENCARGADOS DE REALIZAR LA ANTESALA MUSICAL DE LOS ARTISTAS PRINCIPALES, GENERANDO AMBIENTE, ANIMACIÓN Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO ASISTENTE. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO, CON REPERTORIO MUSICAL ACORDE AL TIPO DE EVENTO CULTURAL Y FESTIVO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUESTA EN ESCENA Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA ARTÍSTICA NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO, INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS, ENSAYOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, EL GRUPO DEBE INCLUIR MÍNIMO UN VOCALISTA, BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA.	GRUPO	1	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
VALOR PARCIAL						**$ 123.452.360**
ADMINISTRACIÓN				7,5%		$ 9.258.927
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR				2%		$ 2.469.047
ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN				1%		$ 1.234.524
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR				4%		$ 4.938.094
RETEICA 5X1000				0,005		$ 617.262
VALOR TOTAL						**$ 141.970.214**

3.9. FORMA DE PAGO

El Municipio de El Agrado Huila pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: (A.) Un Pago Anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS. ($70.985.107) M/CTE. IVA INCLUIDO,** previa legalización del presente contrato, pagaderos al momento de la suscripción del Acta

de Inicio. (B.) Un segundo pago equivalente a un 45% del valor total del contrato correspondiente a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 63.886.596) M/CTE., IVA incluido** los cuales serán girados mediante acta parcial, previa acreditación de un avance del 30 % del valor total del contrato firmada por el Supervisor del contrato el cual recibe a satisfacción el servicio contratado. (C.) Un último pago equivalente al 5% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($ 7.098.511) M/CTE., IVA incluido,** con el recibo de informe final a satisfacción del servicio contratado y la respectiva Acta de liquidación, firmada por el Supervisor del Contrato. En todo caso el desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el presupuesto Municipal.

3.10. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión del presente contrato será realizada por el (la) Secretario(a) de Educación, Cultura y Deporte quien es responsable, además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar el cumplimiento del contratista.
4. Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato.
5. Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social y, el pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
6. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario.

3.11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP y fecha	VALOR
2026000256 del 22/06/2026	**($141.970.214)**
Total, Disponibilidad:	**($141.970.214)**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209° por medio del

cual se determina que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: *"El Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".*

Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines".*

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2°, numeral 4°, literal c, modificado por la Ley 1474, artículo 92, como modalidad de selección de los contratistas la contratación directa, encontrándose dentro de dicha modalidad los contratos interadministrativos, *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos".*

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)".*

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: *"En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.".* Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos".*

En concordancia con todo lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Contrato Interadministrativos o Convenios Interadministrativos *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos"* y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se determina que el MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, buscará adelantar las acciones tendientes al desarrollo del Contrato Interadministrativo cuyo objeto es el **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS,**

OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO-HUILA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2°, numeral 4°, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por 92 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de contratación directa bajo la causal de contratos interadministrativos, la Entidad (Secretaría de Cultura y Turismo) verificará la naturaleza jurídica de la entidad contratista, así como la relación directa entre las obligaciones derivadas del contrato con el objeto de la entidad ejecutora señalado en le ley o en sus reglamentos.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, se consideran entidades estatales para efectos de la referida ley, entre otras "(...) las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera que sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".

Que el Municipio de El Agrado - Huila a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte ha realizado los estudios y documentos previos que deben realizarse para contratos interadministrativos según lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, para la realización del presente contrato interadministrativo, la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa y demás normas reglamentarias.

El Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila-FOMCULTURA, identificado con Nit. 800.236.777, es una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, con participación de capital social del 99% público, de conformidad con la certificación del Revisor Fiscal de la Entidad, cuenta con reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución de proyectos culturales y apoyo logístico y operativo en eventos de grandes magnitudes desarrollados en el Departamento del Huila.

Que la Corte Constitucional en sentencia C- 230 de 1995 manifestó que las corporaciones y fundaciones sin ánimo de lucro en las cuales participan entidades de carácter público y privado, se consideran entidades descentralizadas indirectas en el entendido que su conformación tiene como fundamento la realización o apoyo en el cumplimiento de sus fines y funciones de carácter estatal, si la participación pública supera el 50%, es decir es una entidad estatal.

Que según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, el objeto social y las funciones de FOMCULTURA Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, guardan relación directa con las obligaciones que se derivan del presente contrato, así: *"Su objeto será el apoyo y operación sin ánimo de lucro de proyectos, programas culturales y turísticos a nivel Departamental y Nacional, promoviendo así la*

creación artística, la investigación cultural, la difusión, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de actores. En desarrollo de su objeto realizará las siguientes funciones: (...)23. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar y/o realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos, entre otros. 31. Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y/o contratos interadministrativos y/o cualquier modalidad de contratación pública o privada, civil o comercial, para ejecutar y/o desarrollar y/o prestar servicios relacionados o que sean afines al ecoturismo, turismo, proyectos de historia, cultura, arte, música, naturaleza, aventura, eventos, convenciones, deporte, educación, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, seguridad, convivencia, salud ocupacional, seguridad en el trabajo, seguridad, ciencia y tecnología, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, buen uso del tiempo libre, o cualquier otro área social, económica o ambiental, entre otros; o con programas culturales, deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas a la cultura, turismo, deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, de cuidado del adulto mayor e infancia, entre otros; infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros. 32. Celebrar convenios interadministrativos y/o contratos para la adquisición y/o distribución de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la música, el arte, la recreación, la cultura, seguridad, medicina ocupacional, seguridad industrial, ciencia y tecnología, turismo, ecología, ambiente y desarrollo sostenible, y buen uso del tiempo libre, y/o que tenga relación con cualquier otro área social, económica o ambiental; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales, oficinas, establecimientos, instituciones y/o entidades; para la seguridad, seguridad industrial, la bioseguridad y servicios hospitalarios, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía".

Que el FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA, es una entidad con experiencia y que cuenta con la capacidad técnica, logística, administrativa para desarrollar el objeto a contratar. Conforme lo anterior, FOMCULTURA acredita la experiencia específica en la ejecución de proyectos y en diversos sectores y la organización logística para eventos de carácter cultural.

Por otra parte, es necesario resaltar que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sub-sección A, mediante auto del consejero Fernando Alexei Pardo Flórez, decretó la suspensión provisional del numeral 16.2 de la Circular Externa Única, versión 3 (27 de diciembre de 2023) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE).

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

La decisión se adoptó como medida cautelar de urgencia, ante la inminente entrada en vigor de las restricciones preelectorales contempladas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), que comenzó a regir el 8 de noviembre de 2025, esto es, cuatro meses antes de las elecciones legislativas de 2026.

La circular suspendida había extendido la prohibición de celebrar convenios interadministrativos establecida en el parágrafo del artículo 38 de la Ley de Garantías a los contratos interadministrativos, equiparando ambas figuras jurídicas. Según los demandantes, esa interpretación excedía las competencias de CCE y vulneraba la reserva de ley estatutaria, pues solo el Congreso de la República puede modificar o ampliar las limitaciones electorales contenidas en dicha norma.

El alto tribunal consideró que la circular introdujo una restricción inédita no prevista por la ley, y que la prohibición sobre convenios tiene carácter estatutario, de modo que sólo puede ser modificada o extendida por una norma del mismo rango. Además, recordó que las normas de carácter restrictivo deben interpretarse de manera estricta y no extensiva, descartando que se pueda aplicar por analogía a contratos distintos.

Con esta decisión, el Consejo de Estado congela los efectos de la circular y evita que, a partir del 8 de noviembre, las entidades públicas queden impedidas para celebrar contratos interadministrativos durante el periodo preelectoral, mientras se resuelve de fondo la demanda de nulidad presentada.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cuatro áreas:

Teniendo en cuenta el objeto del proyecto a ejecutar, se identifica el servicio que permite satisfacer la necesidad, en el clasificador de bienes y servicios, con el fin de determinar el código UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales

ECONÓMICO:

Para realizar el estudio económico, se consultaron las siguientes fuentes bibliográficas:

- ✓ Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS
- ✓ 1000 empresas, más grandes, Informe Interactivo 2024
 Fuente: Superintendencia de Sociedades, www.supersociedades.gov.co
- ✓ Dinámica de la economía colombiana en 2024 - Informe septiembre 2024
- ✓ Informe de exportaciones de Colombia, julio del 2024
- ✓ Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia, julio del 2024
 Fuente: Oficina de Estudios Económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/
- ✓ Producto Interno Bruto (PIB) - II trimestre 2024 preliminar
- ✓ Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), Publicación septiembre 09 de 2024
- ✓ Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Agosto 2024
 Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE: www.dane.gov.co

ENTORNO INTERNACIONAL

De acuerdo con el informe "Dinámica de la economía colombiana 2024", de la Oficina de Estudios Económicos, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el segundo trimestre del año, la economía mundial mostró señales mixtas e inciertas. Mientras que algunas economías avanzadas, como Estados Unidos y la Eurozona, experimentaron crecimientos moderados, algunas economías en desarrollo aún luchan contra la desaceleración global y las dificultades propias de sus mercados. Para la mayoría de las economías del planeta, la inflación continúa siendo una preocupación central en sus agendas. A pesar de que ha ido moderándose, aún no ha alcanzado los niveles prepandemia ni los objetivos trazados por los bancos centrales.

Inflación anual de países desarrollados, porcentaje:



Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

La inflación en Norteamérica mostró signos de desaceleración en junio, cerrando con una tasa anual del 3% según el Índice de Precios al Consumidor (CPI). Esto representa una disminución respecto al 3.3% registrado en mayo. Esta tendencia de desaceleración se ha venido consolidando desde la reducción paulatina del pico alcanzado en junio de 2022, cuando la inflación fue del 9.1%. A pesar de algunas pequeñas fluctuaciones en el primer trimestre, el comportamiento bajista de la inflación se ha mantenido. Por lo tanto, los expertos esperan cambios en la política monetaria para septiembre del año en curso.

Para las demás economías desarrolladas, en especial la zona euro, continuó la tendencia de desaceleración en las tasas de inflación, aunque a un ritmo moderado, evidenciando una ligera reducción respecto a las cifras obtenidas en el primer trimestre del año. Factores como la estabilización en los precios de la energía y la moderación en el costo de los alimentos han contribuido a este fenómeno. No obstante, la presión en el precio de algunos servicios ha impedido que el comportamiento sea más pronunciado y que se alcancen las cifras establecidas como objetivos por los bancos centrales.

Por su parte, el proceso de estabilización inflacionaria para las economías latinoamericanas ha sido más lento, aunque continuo. Esta estabilización ha sido más volátil en la región, con mayores resistencias a alcanzar niveles prepandemia, y aún distantes en algunos países de las metas propuestas por sus bancos centrales. Factores como los precios de alimentos y energía han sido obstáculos para lograr mayor dinamismo en la estabilización con tendencia a la baja. El segundo trimestre de 2024 marcó un retroceso en la tendencia bajista que se venía consolidando, y algunas economías sufrieron leves repuntes en sus indicadores.

Inflación anual de países latinoamericanos, porcentaje:



Fuente: OECD statistics

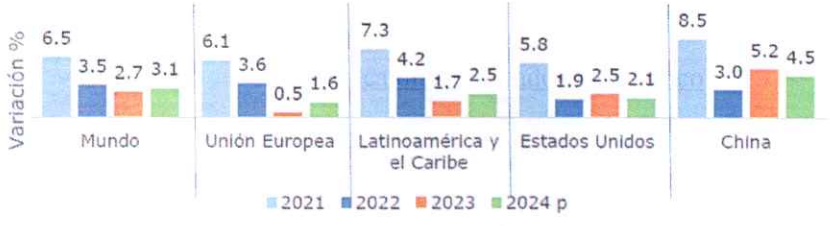
De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el PIB mundial, tras el marcado efecto rebote post pandemia, continuará su senda de regulación marcada moderadamente al alza. Tras un incipiente crecimiento del 2.7% en 2023, se proyecta un crecimiento de 3.1% para 2024 y 3.2% para 20252, esto aún marcado por la inestabilidad e incertidumbre

que condicionan los conflictos geopolíticos y los resultados de las próximas elecciones en Estados Unidos, pactadas para el próximo noviembre.

A pesar de la desaceleración de su ritmo de crecimiento, China logró el mejor desempeño en materia de crecimiento en 2023, con un 5.2%, en comparación con otras regiones de análisis. De cara al futuro, aunque se mantiene en una senda de recuperación postpandemia, la dinámica de crecimiento se proyecta como moderada tras el repunte inicial. Factores estructurales como el alto nivel de deuda, la desaceleración en el mercado inmobiliario y medidas gubernamentales como la política de "cero COVID" han generado un efecto desacelerador sobre las perspectivas de crecimiento, situando la cifra en un 4.5% según estimaciones del FMI.

En cuanto a la zona euro, la persistente inflación ha llevado a los bancos centrales a mantener una política monetaria restrictiva, lo que ha obstaculizado la posibilidad de considerar mayores crecimientos para el presente año. Además, la continua incertidumbre debido a los efectos de la guerra en Ucrania y sus repercusiones en la energía y los suministros también ha influido en las perspectivas de crecimiento, que se estiman en un 1.6% para 2024.

Crecimiento del PIB, porcentaje:



Fuente: FMI. Actualización de las perspectivas de la economía mundial. junio de 2024

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual); Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: 1) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual); 2) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual); 3) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: 1) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%. 2) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. 3) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1, Segundo trimestre 2024:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

En relación con el sector de la construcción, en el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: 1) Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%. 2) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%. 3) Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: 1) Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%. 2) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%. 3) Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

Construcción - Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

En relación con la variación y contribución mensual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (edificaciones residenciales y no residenciales) y destino, En agosto de 2024, la variación mensual del ICOCED fue -0,14%, en comparación con julio de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,15%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,13%). Seis de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,14%): Otros destinos (0,19%), Oficinas (-0,18%), Apartamentos, Administración pública, Hospitales y centros asistenciales (-0,16% cada una) y Educación (-0,15%). Por otra parte, los destinos: Hoteles (-0,13%), Casas y Bodegas (-0,07% cada uno) y Comercio (-0,06%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

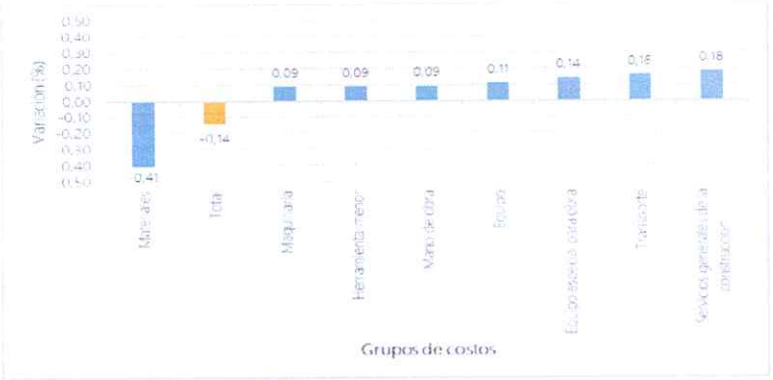
ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino. Agosto 2024:

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribucion (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	-0,16	-0,09
	Casas	9,03	-0,07	-0,01
Total edificios residenciales			**-0,15**	**2,73**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	-0,07	0,00
	Comercio	9,27	-0,06	-0,01
	Oficinas	5,38	-0,18	-0,01
	Administración públicа	1,05	-0,16	0,00
	Educación	6,47	-0,15	-0,01
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,16	0,00
	Hoteles	1,74	-0,13	0,00
	Otros destinos	4,70	-0,19	-0,01
Total edificios no residenciales			**-0,13**	**-0,04**
Total nacional ICOCED			**-0,14**	**-0,14**

Fuente: DANE, ICOCED

Por su parte la Variación y contribución mensual según grupos de costo en agosto de 2024, el mayor incremento negativo de precio con respecto a julio de 2024 se presentó en: Materiales (-0,41%). Entre tanto, los grupos Servicios generales de la construcción (0,18%), Transporte (0,16%) y Equipo especial para obra (0,14%), presentaron las mayores variaciones positivas.

ICOCED. Variación mensual según grupo de costo:



Fuente: DANE, ICOCED.

En relación con la variación y contribución mensual por insumo, los mayores aportes negativos a la variación mensual del ICOCED (-0,14%), se ubicaron en los insumos: acero corrugado, cemento y concreto común los cuales, en conjunto, restaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en los insumos: grava, servicios de instalación de redes y otros concretos, los cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Por otro lado, la variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino, en agosto de 2024, fue 4,18%, en comparación con diciembre de 2023. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (4,21%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (4,17%). Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,18%): Educación (4,87%), Oficinas (4,25%) y Administración pública (4,24%).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (4,14%), Hospitales y centros asistenciales (4,13%), Bodegas (4,10%), Casas (4,08%), Hoteles (3,95%) y Comercio (3,88%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos (4,18%) presento la misma variación que el promedio nacional.

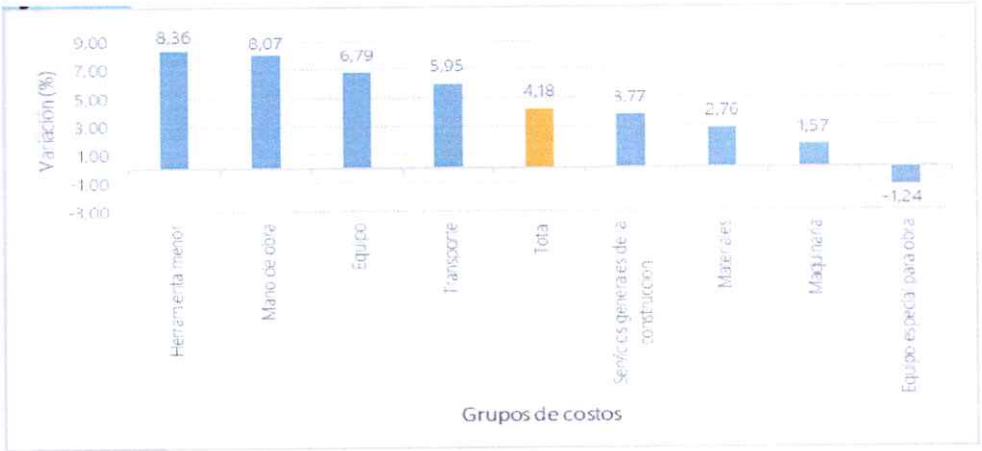
ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino. Total, nacional - Agosto (2024)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	4,18	2,36
	Casas	9,03	4,08	0,37
Total edificios residenciales			**4,17**	**2,22**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	4,10	0,15
	Comercio	9,27	3,88	0,36
	Oficinas	5,38	4,25	0,23
	Administración pública	1,05	4,24	0,04
	Educación	6,47	4,87	0,32
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	4,13	0,09
	Hoteles	1,74	3,95	0,07
	Otros destinos	4,70	4,14	0,20
Total edificios no residenciales			**4,21**	**1,46**
Total nacional ICOCED			**4,18**	**4,18**

Fuente: DANE, ICOCED.

Por su parte la variación y contribución año corrido según grupos de costos, en agosto de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: Herramienta menor (8,36%), Mano de obra (8,07%) y Equipo (6,79%). Entre tanto, el único grupo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,24%).

ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo. Total, nacional - agosto 2024.



Fuente: DANE, ICOCED.

El ICOCED. Variación y contribución año corrido por insumo, las mayores contribuciones a la variación total del ICOCED (4,18%) se encontraron, cuadrilla (8,22%) con 1,04 puntos porcentuales, concreto común (3,88%) con 0,41 puntos porcentuales y servicios de instalaciones de redes (5,38%) con 0,39 puntos porcentuales. Por su parte, los mayores aportes negativos a la variación total del año corrido se presentaron en acero corrugado (-2,37%) que restó 0,16 puntos porcentuales y malla (-5,21%) que restó 0,07 puntos porcentuales.

Finalmente, los resultados anuales (agosto 2024 / agosto 2023) del ICODE, muestran que en relación con la variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino en agosto de 2024, la variación anual del ICOCED fue 3,41%, en comparación con agosto de 2023. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,45%), mientras que la CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,39%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,41%): Educación (3,87%), Otros destinos (3,50%), Bodegas (3,47%), Oficinas (3,45%), Hospitales y centros asistenciales (3,42%). Por otra parte, los destinos: Administración pública (3,35%), Casas (3,29%), Hoteles (3,28%) y Comercio (3,17%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos presento la misma variación que el promedio nacional (3,41%).

ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino. Total, nacional - Agosto (2024)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,41	1,92
	Casas	9,03	3,29	0,30
Total edificios residenciales			**3,39**	**2,22**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,47	0,13
	Comercio	9,27	3,17	0,29
	Oficinas	5,38	3,45	0,19
	Administración pública	1,05	3,35	0,03
	Educación	6,47	3,87	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,42	0,07
	Hoteles	1,74	3,28	0,06
	Otros destinos	4,70	3,50	0,17
Total edificios no residenciales			**3,45**	**1,19**
Total nacional ICOCED			**3,41**	**3,41**

Fuente: DANE, ICOCED.

La variación anual según grupos de costos, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (8,16%), Equipo (6,89%) y Transporte (6,47%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la única variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,60%).

ICOCED. Variación total anual según grupos de costo. Total, nacional - agosto 2024



Fuente: DANE, ICOCED.

Mientras que la variación y contribución anual por insumo, los mayores aportes positivos a la variación total del ICOCED (3,41%) se presentaron en: cuadrilla (8,25%) con 1,03 puntos porcentuales, concreto común (3,67%) con 0,39 puntos porcentuales y grava (7,14%) con 0,28 puntos porcentuales. Por su parte, las mayores contribuciones negativas a la variación anual total del índice se encontraron en: acero corrugado (-2,39%), que restó 0,16 puntos porcentuales a la variación y malla (-10,47%), que restó 0,15 puntos porcentuales a la variación.

1.3. ANÁLISIS FINANCIERO 1000 EMPRESAS MAS GRANDES

SITUACIÓN FINANCIERA SECTOR CONSTRUCCIÓN:







ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, SECTOR CONSTRUCCIÓN:



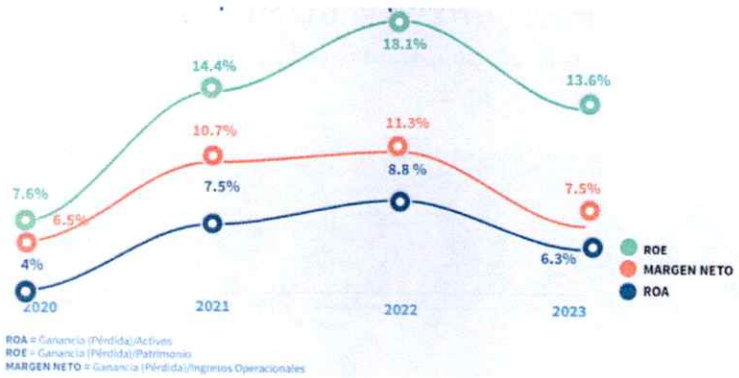


INDICADORES FINANCIEROS:

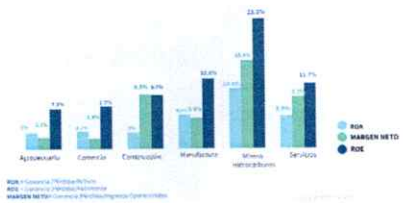
Razón de apalancamiento, índice de solvencia y endeudamiento, 1000 empresas



Rentabilidad en el tiempo de las 1000 empresas



Rentabilidad por sector de las 1000 empresas



CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS 1000 EMPRESAS MAS GRANDES

De acuerdo a la Superintendencia de Sociedades, el informe arrojó las siguientes conclusiones:

- Ganancia sostenibilidad en el tiempo: todos los macro sectores presentaron utilidades al cierre de los años 2023, 2022 y 2021.

- Crecimiento en los ingresos operacionales: se presentó un crecimiento del 7,9% en los ingresos operacionales de las 1000 empresas más grandes del país para la vigencia 2023 en comparación con la vigencia anterior.

5.1. Análisis económica

Para determinar las condiciones particulares del presente proceso de selección, se revisaron las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, se revisaron los precios, las calidades exigidas, las condiciones y los plazos de ejecución de otras entidades.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO (VARIABLES, MONTOS, COSTOS, CONSULTAS SECOP, CONSULTA PROYECTO, PRECIOS DEL MERCADO, Y OTROS): El presupuesto Oficial fue elaborado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, teniendo como soporte las cotizaciones de diferentes empresas, con base en el cual se proyectó, así:

CAP.	ITEM	DESCRPCIÓN	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
					VALOR/UNITARIO	VALOR/UNITARIO	VALOR/UNITARIO		
		ACTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAMPEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA							

	1.1	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE AGRUPACIÓN MUSICAL VALLENATA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO:** SE REQUIERE PARA PRESENTACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN MUSICAL COLOMBIANA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL, RECONOCIDA POR REVOLUCIONAR EL CONCEPTO TRADICIONAL DEL VALLENATO MEDIANTE LA FUSIÓN DE SONIDOS CONTEMPORÁNEOS, PUESTA EN ESCENA DE ALTO IMPACTO Y UNA IDENTIDAD MUSICAL INNOVADORA ORIENTADA AL PÚBLICO JOVEN Y FAMILIAR, EL GRUPO DEBE SER UNA AGRUPACIÓN DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE ALTO IMPACTO POR LO TANTO DEBERÁ SER UNA AGRUPACIÓN QUE PUEDA ACREDITAR MÍNIMO TRES (3) NOMINACIONES A LOS LATÍN GRAMMY EDWARDS EN LA CATEGORÍA, VALLENATO/CUMBIA, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA EN ESCENARIOS INTERNACIONALES COMO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIÑA DEL MAR, GANADORES DE MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS MUSICALES NACIONALES, ENTRE ELLOS PREMIOS LUNA, UPAR AWARDS, PREMIO MI GENTE TV Y CONGO DE ORO DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA, CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES POR SU APORTE A LA CULTURA Y MÚSICA COLOMBIANA, COMO LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES CULTURALES, CARNAVALES, CONCIERTOS MASIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS Y ESCENARIOS INTERNACIONALES, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR DENTRO DE SU CONJUNTO VOCALISTAS PRINCIPALES, ACORDEONERO LÍDER, DIRECTOR MUSICAL, PERCUSIONISTA LÍDER, MÚSICOS DE APOYO EN: BATERÍA, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA, TECLADOS, PERCUSIÓN MENOR, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, CORISTAS Y APOYO VOCAL. LA PROPUESTA ARTÍSTICA DEBERÁ INCLUIR EL BACKLINE COMPLETO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN, COMO TAMBIEN DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL	GRUPO	1	$ 82.000.000	$ 82.000.000	$ 82.000.000	$ 82.000.000	$ 82.000.000	

	PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NO DEBERÁ SER INFERIOR A UNA (1) HORA CON TREINTA (30) MINUTOS, Y ESTA DEBERÁ SER SUMINISTRADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO A LAS 11:00 P.M EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES*							
1.2	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE ORQUESTA MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EVENTO CULTURAL Y ESPECTÁCULO MASIVO:** SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL ORIGINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO; LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR TRECE (13) MÚSICOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL ARTÍSTICO, CON RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) CANTANTES PRINCIPALES, DOS (2) TROMPETISTAS, UN (1) SAXOFÓN ALTO, UN (1) SAXOFÓN TENOR, UN (1) PIANISTA, UN (1) BAJISTA ELÉCTRICO, UN (1) EJECUTANTE DE TAMBORA, UN (1) PERCUSIONISTA EN CONGAS Y UN (1) TIMBALERO, LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 10:00 P.M., CONTEMPLANDO DOS (2) SALIDAS MUSICALES EN VIVO DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS CADA UNA, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO CONTINUO, DINÁMICO Y DE ALTA CALIDAD ARTÍSTICA PARA EL PÚBLICO ASISTENTE, LA AGRUPACIÓN DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO, INCLUYENDO TRANSPORTE, LOGÍSTICA, BACKLINE, DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ARTÍSTICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN; EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ EL SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	GRUPO	1	$ 13.500.000	$ 14.500.000	$ 15.500.000	$ 14.500.000	$ 14.500.000

		PARA LA PRESENTACIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS ESPECIALES Y ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ESPECTÁCULO DE ÓPTIMA CALIDAD Y ALTO IMPACTO PARA EL PÚBLICO ASISTENTE. *(LA PROPUESTA NO INCLUYE SONIDO, NI EFECTOS ESPECIALES)*							
	1.3	**ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO EN EVENTOS CULTURALES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS:** GARANTIZAR EN ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA LED PARA APOYO VISUAL Y ESCÉNICO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS, COMPUESTO POR UNA (1) PANTALLA PRINCIPAL TIPO LED DE CINCO METROS (5 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO, DOS (2) PANTALLAS LATERALES TIPO LAGRIMAL DE UN METRO POR CINCUENTA CENTÍMETROS (1 M X 0,50 M), CON TECNOLOGÍA PITCH 3.9 PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO ALTA RESOLUCIÓN Y ÓPTIMA VISUALIZACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y ESCENARIOS ABIERTOS; EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE ELEVACIÓN PROFESIONAL TIPO YINAS MEGARA 300, VIDEO PROCESADOR VX600, SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DISTRIBUCIÓN REQUERIDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, COMPUTADOR TIPO PC PARA REPRODUCCIÓN Y CONTROL AUDIOVISUAL, OPERADOR TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASÍ COMO TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE Y DESMONTE DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS. DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LISTA PARA OPERAR A PARTIR DE LAS 6 DE LA TARDE DEL 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 30 A LAS 4:00 P.M DEL 2026	GLO BAL	1	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 5.000.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	1.4	**GARATIZAR LA ENTREGA DE PASARELA METÁLICA DESMONTABLE: Dotación de Infraestructuras culturales** EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN,		1	$ 8.450.000	$ 9.000.000	$ 8.200.000	$ 8.550.000	$ 8.550.000

		TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA METÁLICA DESMONTABLE DESTINADA A INTEGRARSE A LA TARIMA DESMONTABLE EXISTENTE DEL MUNICIPIO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTRUCTURALES Y DE SEGURIDAD AQUÍ DESCRITAS. DESCRIPCIÓN GENERAL: LA PASARELA DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES GENERALES: LARGO TOTAL: 6,00 METROS. ANCHO TOTAL: 2,20 METROS. **ALTURA GRADUABLE**: DESDE 1,50 METROS HASTA 1,65 METROS. LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA FÁCIL ARMADO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. **CONFIGURACIÓN MODULAR:** LA PASARELA ESTARÁ CONFORMADA POR TRES (3) MÓDULOS INDEPENDIENTES, CADA MÓDULO TENDRÁ DIMENSIONES DE 2,00 METROS DE LARGO X 2,20 METROS DE ANCHO, LOS MÓDULOS DEBERÁN PERMITIR ACOPLE FIRME Y SEGURO ENTRE SÍ MEDIANTE SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DESMONTABLE. **ESTRUCTURA METÁLICA:**DEBERÁ FABRICARSE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE ALTA RESISTENCIA ASÍ: TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/2 PULGADAS PARA ESTRUCTURA PRINCIPAL; TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 1/4 PULGADAS PARA REFUERZOS SECUNDARIOS Y DIAGONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR SOLDADURA CONTINUA, ACABADOS UNIFORMES, PULIDO DE UNIONES, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, EXCELENTE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. **SISTEMA DE NIVELACIÓN:**LA PASARELA DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA GRADUABLE DE ALTURA ENTRE 1,50 M Y 1,65 M, MEDIANTE PATAS TELESCÓPICAS O NIVELADORES MECÁNICOS, SISTEMA DE BLOQUEO TIPO PASADOR O ANCLAJE METÁLICO, BASE DE APOYO RESISTENTE Y ESTABLE, EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE AJUSTE. **SISTEMA DE REFUERZO ESTRUCTURAL:** LAS UNIONES ENTRE PATAS, LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DEBERÁN FABRICARSE TIPO CERCHA ESTRUCTURAL, INCLUYENDO DOS DIAGONALES DE REFUERZO POR MÓDULO. CONFIGURACIÓN EN "X" O DIAGONALES CONVERGENTES AL CENTRO. REFUERZO CENTRAL								

		ADICIONAL EN FORMA DE CRUZ O "T".EL OBJETIVO DE ESTOS ELEMENTOS SERÁ INCREMENTAR RIGIDEZ ESTRUCTURAL, DISMINUIR VIBRACIONES, EVITAR MOVIMIENTOS LATERALES, MEJORAR ESTABILIDAD GENERAL DE LA PASARELA. **PISO DE LA PASARELA:**CADA MÓDULO DEBERÁ INCLUIR: DOS (2) ESTIBAS DE MADERA TIPO INDUSTRIAL EN TOTAL SEIS (6) ESTIBAS, LAS ESTIBAS DEBERÁN INSTALARSE MEDIANTE SISTEMA DE ENCAJE Y ASEGURAMIENTO METÁLICO QUE IMPIDA DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES, LEVANTAMIENTOS ACCIDENTALES, MOVIMIENTO DURANTE EL TRÁNSITO PEATONAL. **SISTEMA DE FIJACIÓN DE ESTIBAS:**EL SISTEMA DE FIJACIÓN DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO ÁNGULOS METÁLICOS TIPO "L". PLATINAS DE CONFINAMIENTO. SISTEMA REMOVIBLE DE BLOQUEO MEDIANTE PASADORES METÁLICOS O PINES DE SEGURIDAD. CAPACIDAD Y SEGURIDAD: LA ESTRUCTURA DEBERÁ DISEÑARSE PARA SOPORTAR TRÁNSITO PEATONAL Y USO EN EVENTOS CULTURALES, GARANTIZANDO: ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, RESISTENCIA MECÁNICA, SEGURIDAD OPERACIONAL **ALCANCE DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR, FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ENSAMBLE COMPLETO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y NIVELACIÓN, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO. **ENTREGA:** LA ESTRUCTURA DEBERÁ ENTREGARSE: TOTALMENTE TERMINADA. NIVELADA. FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.								

1.5	**ALFOMBRA:** GARANTIZAR LA ALFOMBRA TIPO TAPETE PARA TARIMA Y PASARELA, MATERIAL DE FABRICACIÓN: POLIÉSTER Y/O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR: ROJO INTENSO UNIFORME, TIPO DE ACABADO: SUPERFICIE TEXTURIZADA TIPO ALFOMBRA PARA EVENTOS, ESPESOR MÍNIMO: ENTRE 4 MM Y 5 MM. PESO APROXIMADO:300 G/M² A 450 G/M². ÁREA TOTAL REQUERIDA: 90,8 M². PROPIEDADES DEL MATERIAL: ANTIDESLIZANTE. FLEXIBLE Y ENROLLABLE. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL MODERADO. APTA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CUBIERTO. APLICACIONES: TARIMAS. PASILLOS PROTOCOLARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA: MATERIAL NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. LIBRE DE MANCHAS, CORTES, DEFORMACIONES O DEFECTOS DE FÁBRICA. COLOR HOMOGÉNEO EN TODOS LOS ROLLOS SUMINISTRADOS. INCLUYE: TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA. UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M²). CANTIDAD: 90,8 M². EL SUMINISTRO DE LA ALFOMBRA SE DEBERA HACER EN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE PIEZAS COMPLETAS UNA DE 6,50 METROS X 2,20, OTRA SECCIÓN DE 4,50 METROS X 9 METROS, Y OTRA SECCIÓN DE 4,00 METROS X 9 METROS.	m2	90,8	$ 60.000	$ 63.500	$ 61.600	$ 61.700	$ 5.602.360
1.6	**LOGISTICA:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE ALTA AFLUENCIA, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE DOCE (12) PERSONAS POR CADA DÍA DE EJECUCIÓN, DEBIDAMENTE PRESENTADAS Y PLENAMENTE IDENTIFICADAS COMO PERSONAL DE LOGÍSTICA, PARA APOYO OPERATIVO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN EN CIERRES VIALES, PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN, CONTROL PERIMETRAL DE TARIMA, ÁREAS DE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO Y DEMÁS ESPACIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LAS JORNADAS CULTURALES DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 6:00 P.M. A 4:30 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE; INCLUYE APOYO EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN, REPORTE INMEDIATO DE NOVEDADES, SITUACIONES DE RIESGO,	GRUPOS	2	$ 2.400.000	$ 2.500.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$ 5.000.000

		ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CUALQUIER HECHO QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL COMITÉ ORGANIZADOR. VALOR GLOBAL POR DÍA DE CADA GRUPO DE 12 PERSONAS.							
	1.7	**TELONEROS – APERTURA ARTÍSTICA DE EVENTO MUSICAL**, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN (1) GRUPO MUSICAL DE TELONEROS, ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DEL EVENTO PRINCIPAL DURANTE EL CONCIERTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA. EL DIA 29 DE JUNIO EN LA NOCHE, EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR TRES (3) MÚSICOS EN ESCENA, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIONES EN VIVO, ENCARGADOS DE REALIZAR LA ANTESALA MUSICAL DE LOS ARTISTAS PRINCIPALES, GENERANDO AMBIENTE, ANIMACIÓN Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO ASISTENTE. EL SERVICIO INCLUYE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO, CON REPERTORIO MUSICAL ACORDE AL TIPO DE EVENTO CULTURAL Y FESTIVO, GARANTIZANDO CALIDAD INTERPRETATIVA, PUESTA EN ESCENA Y CUMPLIMIENTO DE HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA ARTÍSTICA NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO, INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTRUMENTOS, ENSAYOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, EL GRUPO DEBE INCLUIR MÍNIMO UN VOCALISTA, BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA.	DIA	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 3.300.000	$ 3.300.000
VALOR PARCIAL								**$ 123.452.360**	
ADMINISTRACIÓN			7,5%					$ 9.258.927	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR			2%					$ 2.469.047	
ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN			1%					$ 1.234.524	
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			4%					$ 4.938.094	
RETEICA 5X1000			0,005					$ 617.262	
VALOR TOTAL								**$ 141.970.214**	

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

5.2. Análisis de la demanda

Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP, se encontraron los siguientes procesos con similitud a contratar. Así mismo se pueden trazar los lineamientos a tener en cuenta por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual.

5.3. Análisis Histórico

En el Estudio de la Demanda en Colombia Compra Eficiente, se sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación adelantados por la Entidad Estatal. Así, revisada la página de la SECOP se encontró que existen procesos similares y que tienen en cuenta la naturaleza del contrato a fin de seleccionar la modalidad de selección. Por tanto, el Municipio del Agrado – Huila verificó el procedimiento que ha realizado en este tipo de procesos, obteniendo la siguiente información:

No.	OBJETO	VALOR
188-.2025	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CULTURAL, EXPRESIÓN JUVENIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORIENTADAS A FOMENTAR LA VINCULACIÓN ACTIVA DE LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD 2025, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO – HUILA".	$1.609.328,00
179-2025	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA RUTA HAROLD TEJADA EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA".	($ 22.790.125
112-2025	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"	$ 55.915.354.50
109-2025	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA".	$326.491.401
058-2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO: 1. FERIA AGROEMPRESARIAL, TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, 2. CONMEMORACIÓN DE LOS 187 AÑOS DE HISTORIA, ENCUENTRO DE BANDAS DE VIENTO Y BANDAS MARCIALES, DECLARATORIA DE HERMANDAD ENTRE AGRADO HUILA Y RIONEGRO ANTIOQUIA, 3. CONVOCATORIA PÚBLICA CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELECCIÓN DE CANDIDATAS PARA ELECCIÓN SEÑORITA AGRADO 2024, 4. OLIMPIADAS DEPORTIVAS, 5 DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ, 6. DÍA LA MADRE, 7. CONVERSATORIO EN HONOR A JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO EN NEIVA HUILA"	$ 89.934.760,00

094-2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL DIA DEL CAMPESINO, DE SAN JUAN Y SAN PEDRO Y, SEGUNDA FERIA AGROEMPRESARIAL, TURISMO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA"	$ 543.734.900,00
105-2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y BUENOS HÁBITOS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA"	$ 72.896.900,00
129-2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO: I). BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÈ MARÌA ROJAS GARRIDO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024; II). TERCERA FERIA AGROEMPRESARIAL, TURISMO Y DE EMPRENDIMIENTO; III). INTERCOLEGIADOS 2024 Y IV). EL DÌA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA."	$ 84.988.220,00
196-2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS: GRAN PARADA NAVIDEÑA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, RECREACIÓN, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FIN DE AÑO, SEMANA DE LA JUVENTUD, CUARTA FERIA AGROEMPRESARIAL, TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, ENCUENTRO NAVIDEÑO ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA"	$ 298.953.800,00
CONVENIO 009- 2023	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE INVERSIÓN: 1- " AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2023-2023, CON CULTURA VIVAMOS NUESTRA IDENTIDAD" 2-AGRADO LA NUEVA FUERZA 2021–2023, CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES VIVAMOS NUESTRA TRADICIÓN" 3- IMPLEMENTOS PARA LAS PRÁCTICAS AFECTIVAS, APRENDIZAJE Y DE TRACCIÓN A TRAVÉS DE LA CULTURA POR LA DISCAPACIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO. 4. LA NUEVA FUERZA 2021-2023, CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE LAS COSTUMBRE OPITAS A NUESTRA POBLACION DEL CONFLICTO ARMADO" 5- LA NUEVA FUERZA 2021-2023, FORTALECIENDO LAS COSTUMBRE DEL ADULTO MAYOR" 6- AGRADO LA NUEVA FUERZA 2021-2023, CON CULTURA PERMANENCIA DE LAS COSTUMBRES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 7- VIVA EL HUILA, CON SU FOLCLOR Y SU TRADICIÓN INCENTIVEMOS Y FORTALEZCAMOS LA COSTUMBRE EN EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO " LA NUEVA FUERZA 2021-2023"	$ 613.488.310.00
CONVENIO 05-2023 "FOMCULTURA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE INVERSIÓN: 1- AGRADO, LA NUEVA FUERZA, 186 DE HISTORIA, ENCUENTRO DE BANDAS MARCIALES. 2- AGRADO, CONMEMORACIÓN 186 AÑOS DE HISTORIA. 3- VII ENCUENTRO NACIONAL Y V ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TRÍOS EN HONOR A PEDRO MARIA MENDEZ", EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA".	$ 140,960,000
CONVENIO 17-2022 "FOMCULTURA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, LOGÍSTICAS DEL PROYECTO: XIV SALÓN MUNICIPAL DE ARTISTAS & FESTIVAL MONO ´E LA PILA – EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "LA NUEVA FUERZA 2021-2023".	$ 15.000.000,00

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma mesurada con el Erario, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Transparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación de la compra en el precio que arrojó el análisis de mercado, ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Sector Aplicable: Cultura, comercio, industria y turismo, deporte y recreación.
Perfil Requerido: Fondo Mixto de Cultura y Turismo, entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, con participación de capital social del 99% público, el cual hace parte del Sistema Nacional de Cultura, cuenta con suficiente idoneidad y experiencia en los temas relacionados con la cultura, el arte, el deporte, la recreación y el turismo.
Experiencia: Deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años con entidades públicas y/o privadas en el cumplimiento de su objeto social y relacionada con la ejecución o realización de actividades culturales y/o deportivas.

7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Hoja de vida, en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Libreta militar (hombre < 50 años).
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.
- Fotocopia del RUT de la entidad y representante legal, según actividad económica.
- Consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- Consulta de los antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Consulta de los antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal.
- Declaración sobre inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales pertinentes.
- Paz y salvo municipal.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

- Declaración de bienes y rentas.
- Certificación bancaria.
- Compromiso Anticorrupción.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 del 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

El Municipio ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y postcontractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato

	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

9. GARANTÍAS

Conforme al objeto a realizar, se hace inminente y necesario el requerimiento de las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación.

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción

10. OBSERVACIONES FINALES

(Numeral 20, del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015)

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía y Contratación Directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

10. RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

CARGO	NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ALVARO ALVAREZ GONZALEZ	Alvaro Alvarez

Proyectó: Apoyo Administrativo
Nombre: Sonia Amparo Graff C.
Firma

Revisó: Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma

Aprobó: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Nombre: Álvaro Álvarez González
Firma